



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán

Programa Anual de Evaluación 2023

Informe final

Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa presupuestario:

02060804 Desarrollo integral de la familia

Sujetos Evaluados:

✓ Dirección General

✓ Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024



Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Introducción.....	5
Objetivos de la Evaluación	6
Evaluación.....	7
I. Características del Programa	7
II. Diseño	10
III. Planeación y Orientación a Resultados.....	37
IV. Cobertura y Focalización	47
V. Operación	50
VI. Percepción de la población atendida	79
VII. Medición de Resultados.....	80
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	87
Conclusiones.....	97
Recomendaciones por Etapa de Evaluación.....	100
Valoración Final del Programa	101
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	102
Anexos	103
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.....	103
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	104
Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados del programa	105
Anexo 4. Indicadores	106
Anexo 5. Metas de programa”	110
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.....	114
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	116
Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....	119
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	121
Anexo 10. Evolución de la cobertura.....	122
Anexo 11. Información de la población atendida.....	123
Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves.....	124

Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	126
Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas	129
Anexo 15. Evidencia Fotográfica.....	133
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	136
Fuentes Consultadas	141

Resumen Ejecutivo

El programa presupuestario **02060804 Desarrollo integral de la familia** ha estado presente en la estructura programática del *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán (SMDIF)*, el cual engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

De manera interna, el Programa es ejecutado por la Dirección General y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), a través de los proyectos presupuestarios *020608040101 Fomento a la integración de la familia* y *020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia*.

Asimismo, para complementar las funciones del Programa la Dirección General aplica el Programa presupuestario *02020201 Desarrollo comunitario* y su proyecto *020202010102 Apoyo a la comunidad*, mientras que la PPNNA ejecuta el proyecto *020608040102 Atención a víctimas por maltrato y abuso*, también derivado del Programa de análisis.

En general, el Programa presenta áreas de oportunidad que de ser atendidas permitirán la consolidación de mejores prácticas, pues se tiene voluntad y apertura por parte las instancias ejecutoras para dar seguimiento a los hallazgos y observaciones identificadas.

En primera instancia el tema de **Diseño** presenta fortalezas debido a que cuenta con instrumentos institucionales que documentan y justifican la problemática que busca ser atendida por el Programa, como es el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y el Diagnóstico Interno de la PPNNA.

Asimismo, se aplica una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cuenta con Fichas Técnicas que monitorean el avance de las metas anuales y en su mayoría se identificaron resultados favorables al cierre del ejercicio 2022.

En cuanto a la **Planeación y Orientación a Resultados**, se tiene definido un Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM) que cuenta con formatos que contienen un análisis FODA, además de metas de actividades e indicadores, al grupo de formatos se le conocen como *“POA Presupuesto”*.

De igual manera se cuenta con un Programa Operativo Anual de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2022 al que se le conoce como *“PA DIFEM”*.

Respecto a la **Cobertura y Focalización**, existe información que permite identificar a la que busca ser atendida por el Programa, sin embargo, es necesario clasificarla para caracterizar a la población objetivo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes PPNNA.

Sobre la **Operación**, resulta necesario elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos de la PPNNA para fundamentar las acciones del Programa y sus diferentes procesos en función de la política municipal de Mejora Regulatoria.

Por otra parte, sobre la **Percepción de la Población Atendida**, no se cuenta con información relacionada con la medición de la satisfacción o percepción de la población atendida por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) o por la Dirección General en función de las actividades de prevención o atención por vulneración de los derechos de las NNA.

Finalmente, resalta el hecho de que se cuenta con Informes de evaluaciones previas realizadas al Programa de análisis, como es el caso de la Evaluación de Diseño realizada de manera externa en el marco del PAE 2022.

Este Informe permite contar con una serie de recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sin embargo, se han atendido de manera parcial hasta el momento de la elaboración de la presente evaluación.

La Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera de su tipo aplicada al Programa presupuestario, por lo que es recomendable dar atención y solventar las observaciones para mejorar una adecuada implementación y fortalecimiento de su desempeño.

Introducción

El objetivo de la evaluación es revisar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los programas presupuestarios y sus proyectos, para corregirlos, modificarlos o reorientarlos a fin de revertir con mayor eficiencia la problemática para los que fueron creados.

En este sentido y como parte del **Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE) del SMDIF Chimalhuacán**, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario: 02060804 Desarrollo Integral de la familia.

La evaluación se realizó de manera externa y con base en la metodología de Consistencia y Resultados (CyR), que establecen los Términos de Referencia publicados en la página oficial del SMDIF disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.difchimalhuacan.com/copia-de-pae-2022>

El trabajo se orientó al análisis del diseño, operación y medición de los resultados del Programa y sus proyectos presupuestarios aplicables, identificando áreas de mejora en cada uno de los aspectos analizados.

A través del desarrollo de 51 preguntas, se realizó una investigación de gabinete que integró los resultados de cada reactivo en los diferentes apartados y permitió obtener una valoración, así como una serie de recomendaciones para las y los responsables del programa y su proyecto.

Con este trabajo, se espera mejorar la gestión y orientación para resultados del Programa en su vertiente de atención a las Niñas, Niños y Adolescentes, además de atender los requerimientos establecidos por la legislación aplicable en materia de evaluación y rendición de cuentas.

Temas de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1-3	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total		51

Fuente: CONEVAL (2022). Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario **02060804** **Desarrollo integral de la familia** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas;
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ✓ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ✓ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ✓ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Evaluación

I. Características del Programa

1. Identificación del programa.

- **Programa presupuestario:** 02060804 Desarrollo Integral de la familia.
- **Proyectos presupuestarios:**
020608040101 Fomento a la integración de la familia
020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia.
- **Dependencias Generales:**
B00 DIRECCIÓN GENERAL
E00 ÁREA DE OPERACIÓN
- **Dependencia Auxiliar:**
301 Unidad de Asistencia Social
312 Área de Servicios Jurídicos.
- **Año fiscal:** 2022

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Niñas, Niños y Adolescentes¹ en situación de vulnerabilidad que no cuentan con servicios y beneficios sociales, para la mejora de sus condiciones de vida, a través de la salvaguarda y el fomento al ejercicio de sus derechos.

3. Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula.

Cuadro 1. Vinculación de metas y objetivos

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	Programa presupuestario
Objetivos	Objetivos	
<i>Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</i>	<i>1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.</i>	
Estrategias	Estrategias	
<i>2.1.1 Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados.</i>	<i>1.2.1 Garantizar el goce de derechos de niñas, niños y adolescentes.</i>	
<i>2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar</i>		02060804 Desarrollo integral de la familia

¹ A partir de aquí NNA

<p>2019-2024 2022-2024</p> <p>los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.</p>		
---	--	--

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo del Programa presupuestario: *“Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores”.*

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

- **Población potencial:** Son las y los habitantes del municipio de Chimalhuacán, que incluye a niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas con discapacidad, indígenas y adultos mayores. De acuerdo con el PDM 2022-2024 con base en INEGI (2020), se cuantifica un total de **705,193 habitantes**.
- **Población objetivo:** Niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México en su artículo 5°; y con base en los datos del INEGI 2020, corresponde a un total de **231,401 habitantes**, entre los cuales 166, 749 corresponde a niñas y niños en un rango de edad de 0 a 12 y en un rango de edad de 13 a 17 años adolescentes con 64,652 habitantes.
- **Población atendida:** Se entenderá como la población que fue atendida o beneficiada con el programa presupuestario, de acuerdo con el PA DIFEM 2022, que fue de **12,862 beneficiarios**.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

El programa tiene una cobertura a nivel municipal ya que se brindan los servicios a toda la población de Chimalhuacán, particularmente a los grupos vulnerables, que de acuerdo con las características del Programa presupuestario se prioriza hacia niñas, niños y adolescentes.

7. Presupuesto ejercido 2022:

Dirección General (020608040101 Fomento a la integración de la familia): \$ 42, 929,755.84 (Cuarenta y dos millones, novecientos veintinueve mil, setecientos cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N).

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia): \$ 11, 878,497.34 (Once millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 34/100 M.N).

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Para este apartado se recomienda ver el *Capítulo VI Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o

necesidad. La valoración obtenida en la presente evaluación se posiciono en 2.8 y en categoría de “Moderado”.

II. Diseño

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El problema o necesidad prioritaria está identificado y documentado en el **Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán (PDM) 2022-2024**, específicamente en el apartado “*Promoción del Bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez*” así como en el “*Listado de las demandas y soluciones*”.

En este instrumento se presenta la problemática como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, enfatizando en la necesidad de atención a los niños, niñas y adolescentes, que de acuerdo a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable, son considerados como un grupo vulnerable, debido a que su condición requiere depender de otras personas para cubrir sus necesidades básicas, motivo por el cual hace hincapié en la búsqueda por garantizar y proteger el pleno ejercicio de sus derechos.

Adicional a ello, se detecta que la mayor población del municipio en este sector se concentra en el rango de edad de 0 a 14 años con 192, 175 niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, a pesar de que se reconoce en el PDM, la problemática y la relevancia de la niñez, adolescencia y juventud, no se especifica a la población objetivo, aun cuando hay pleno conocimiento de las disposiciones normativas aplicables en la materia, mismas que establecen las competencias y facultades del Sujeto Evaluado, en este caso de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes² (PPNNA). Por lo tanto, su población objetivo se enfoca en NNA en un rango de **0 a 17 años de edad** (ver cuadro 2).

En este sentido, el dato debe ser integrado en el documento, ya que, si bien se menciona que la mayor parte de la población se concentra en 192, 175 habitantes en un rango de 0 a 14 años, de manera documentada se excluye al resto de adolescentes en el rango de 13 a 17 años.

Cuadro 2. Clasificación de la población objetivo (0 a 17 años)

Normatividad aplicable		
Para efecto de las disposiciones establecidas en: la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México en su artículo 5° se entiende por:		
Clasificación	Rango de edad	Cuantificación
Niña o Niño	A toda persona cuya edad sea menor a doce años (0 a 12) .	166, 749
Adolescentes	Todo ser humano mayor de doce años cumplidos y menor de dieciocho años de edad (13 a 17).	64,652
Total de población objetivo	(0 a 17 años)	231, 401

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2020).

Finalmente, el plazo para la revisión o actualización del PDM, se encuentra expuesto en su apartado “*Gestión para resultados y evaluación de desempeño*”, tomando en consideración el marco jurídico establecido en los artículos 327-A, 327-b del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en los artículos del 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

² A partir de aquí PPNNA

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
 - a) **Causas, efectos y características del problema.**
 - b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
 - c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
 - d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

En el *Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (PDM)* se describen de manera general las principales causas, efectos y características de la problemática y de manera específica, se cuenta con un Diagnóstico Interno que permite ampliar y profundizar la información documentada en el PDM.

Dicho Diagnóstico cuenta con un apartado referente a: *“Grupos vulnerables de niños, niñas y adolescentes”* y un apartado de *“Niñas, niños y adolescentes en condición de calle”*.

Este diagnóstico toma como base los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para contextualizar la situación en México de los cerca de 40 millones de niñas, niños y adolescentes que viven en el país, en donde 3 de ellos al día pierden la vida, víctimas de cualquier forma de violencia, principalmente a causa de la pobreza.

Cabe mencionar, que se presenta una caracterización específica del municipio de Chimalhuacán vinculada a las causas de las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad, por situarse dentro de familias de escasos recursos, principalmente. Este señalamiento es de gran relevancia por estar asociado a las causas de su vulnerabilidad.

Es importante mencionar que este Diagnóstico., podría fortalecerse con los datos que proporciona el Atlas de Género del Estado de México, en el que se da a conocer que Chimalhuacán es uno de los 11 municipios con alerta de género por feminicidio y ocupa el 2° lugar en la categoría de situación de pobreza extrema con un total de 72,174 habitantes en esta situación y se encuentra en el 4° lugar con más mujeres jefas de familia con un total de 4,079 mujeres (datos del 2020).

En seguimiento al diagnóstico en apartados anteriores, también expone un panorama de la situación de niñas, niños y adolescentes que, a causa de múltiples factores como la pobreza, adicciones, violencia intrafamiliar y procesos judiciales, tienen que ser canalizados a albergues y orfanatos. Asimismo, se hace mención que, a partir del año 2022, el SMDIF Chimalhuacán, cuenta con un albergue temporal para el resguardo de dicho sector de población. En este sentido, se observa que, por un lado, se amplían los servicios del Organismo, pero también se adhieren responsabilidades vinculadas al mantenimiento, operación y monitoreo de dicho espacio, así como de cubrir los criterios obligatorios para cumplir con la normatividad aplicable.

En cuanto a la ubicación territorial que presenta el problema, se considera a todo el municipio de Chimalhuacán, ya que el programa busca dar atención a toda la población sin distinción alguna. Sin embargo, se recomienda representar a partir de la base de datos existente, información referente a las principales zonas de origen sobre denuncias por maltrato y vulneración de derechos de NNA. Esto con la finalidad de orientar hacia estas zonas, mediante escuelas o centros educativos cercanos y realizar actividades preventivas en torno a los derechos de los NNA.

De igual manera, los documentos que sustentan el diagnóstico cuentan con mecanismos documentados para realizar su actualización, con base en la normatividad aplicable y/o de acuerdo con las necesidades del Gobierno Municipal en turno a través de las y los responsables de su seguimiento.

Imagen 1. Evidencia del Diagnóstico de Grupos Vulnerables



Fuente: Diagnóstico de grupos vulnerables de la PPNNa del SMDIF Chimalhuacán.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El principal instrumento que sustenta el tipo de intervención que realiza el programa, es el **Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022-2024 (PMD)** ya que es el documento que rige y justifica las acciones de la Administración Municipal para atender la problemática identificada.

Cabe mencionar que el Programa responde a un conjunto de estatutos legales que derivan de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que en su artículo 1º, menciona que; *“todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”*.

En su artículo 4º refiere que el *“Estado se encargará de velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”*.

De igual forma, la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en su artículo 10º, menciona textualmente que; *“las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad.”*

Así también, a nivel Estatal la **Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios** es sus artículos 8° y 9°, menciona que los programas y la prestación de servicios de asistencia social, se realizarán por las dependencias y organismos auxiliares estatales y municipales, como son el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y que estos servicios se encontrarán vinculados con el Sistema Estatal de Salud, con el Sistema Estatal de Desarrollo Social y con el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Dichas disposiciones jurídicas se encuentran plenamente identificadas y complementadas en el **Manual de Organización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, como instrumento que fundamenta las atribuciones y competencias respectivas, para la ejecución y seguimiento de las medidas de protección y de restitución de los derechos de la población objetivo.

En concordancia con lo anterior, se resalta que el Programa cuenta con una justificación documentada que sustenta su intervención en la población objetivo, pero se debe tener presente que la existencia de la normatividad ya mencionada conlleva obligaciones que de no ser cumplidas pueden generar responsabilidades administrativas.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Se identifican conceptos comunes entre el Propósito y distintos programas institucionales de los diferentes órdenes de gobierno, como el **Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA)** que es un programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y que responde al mandato de la Ley General de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Este programa contiene objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores prioritarios en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

De igual manera se identifica una vinculación del Propósito con el PRONAPINNA, que de igual manera deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y establece la vía para garantizar la prestación de servicios de asistencia social.

A nivel Estatal se identifica vinculación con el **Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023**, específicamente en su apartado: *Desarrollo humano incluyente y, sin discriminación y libre de violencia*, donde hace énfasis en la importancia de garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de sus diferentes objetivos.

Por todo lo anterior, se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los objetivos y metas que se establecen en los instrumentos de política pública mencionados, así como a los elementos de las particularidades de la pregunta.

Cuadro 3. Vinculación de Propósito del Programa con Programa Especial, Institucional y Sectorial

Propósito Objetivo o Resumen Narrativo	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA)	Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Programa Sectorial Pilar Social 2017 – 2023
<p><i>La población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias.</i></p>	<p><i>Objetivo prioritario 3: Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.</i></p>	<p><i>Objetivo prioritario 1: Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.</i></p>	<p><i>Objetivos Social 2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.</i></p>

Fuente: Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA), Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Programa Sectorial Pilar Social 2017 – 2023.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** muestra una correspondencia con el Programa a través del *objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales*, así como con las estrategias; 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.5.

Asimismo, el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023** en el Pilar Social Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente, presenta el objetivo 1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables, así como con su estrategia 1.2.1 y sus líneas de acción.

En el cuadro siguiente se integran de manera específica los objetivos, estrategias y líneas de acción de cada instrumento y su relación con el objetivo del Programa:

Cuadro 4. Objetivos y metas vinculadas con el Programa.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024		Objetivo del Programa Presupuestario
Eje general II Bienestar		
Objetivos	Estrategias	Objetivo
Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	<p>2.1.1 Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados.</p> <p>2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.</p>	Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egreso Municipal.

Cuadro 5. Objetivos y metas vinculadas con el Programa.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023			Objetivo del Programa Presupuestario
Pilar Social: Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente			
Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Objetivo
1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.	1.2.1 Garantizar el goce de derechos de niñas, niños y adolescentes	<p>Sensibilizar a instituciones públicas y privadas sobre el enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer las acciones de difusión, detección de vulneración, restitución y protección integral.</p> <p>Agotar todas las posibilidades de reintegración de niñas, niños y adolescentes sujetos a medidas urgentes de protección, considerando a su familia de origen, extensa, ampliada y de acogimiento.</p> <p>Consolidar la comunicación con instituciones públicas y privadas para lograr la canalización, seguimiento y regularización de situación legal de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social.</p> <p>Fomentar la adopción de las niñas, niños mayores de cinco años, así como adolescentes, grupos de hermanos y con discapacidad que se encuentren en estado de abandono, orfandad u otra.</p>	Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

		<p><i>Brindar atención especializada y en su caso, canalizar a la instancia correspondiente, a niñas y niños de cero a cinco años que así lo requieran.</i></p> <p><i>Incentivar el envío y recepción de donativos en efectivo, especie y servicios en los sectores social y privado, a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, para apoyar a los Centros de Asistencia Social.</i></p> <p><i>Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, con énfasis en la promoción de Oficialías del Registro Civil en centros hospitalarios.</i></p>	
--	--	---	--

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Es relevante tener en cuenta que en el año 2000 fueron planteados los Objetivos del Desarrollo de Milenio (ODM), por 189 países miembros de las Naciones Unidas, los cuales se acordaron seguir para el año 2015.

Posteriormente dichos Objetivos transitaron a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)³ de la Agenda 2030, que tienen como propósito erradicar la pobreza, la desigualdad y la injusticia para hacer frente al cambio climático.

Por lo tanto, aprobada el 25 de septiembre de 2015, durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York, la Agenda 2030 establece la obligatoriedad de cumplimiento para los países miembros incluyendo a México.

De los ODS derivan 169 metas que integran las vertientes; económica, social y ambiental, que son la base estratégica para vincular los planes y programas de desarrollo de cada país involucrado, comprometiendo a cada uno de ellos a implementar sus recursos para su cumplimiento dentro de sus capacidades.

En este sentido el **Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022-2024** presenta un esquema denominado como: *“Promoción del Bienestar: Niñez, adolescencia y adultos”*, mismo que se encuentra alineado con la Agenda 2030 y de manera específica, el Programa presupuestario lo vincula de forma directa con los ODS: *1 Fin de la pobreza; 2 Hambre Cero; 3 Salud y Bienestar; 4 Educación de Calidad; 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 10 Reducción de las Desigualdades*, estos a su vez, con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción, así como se muestra a continuación:

³ Objetivos del Desarrollo Sostenible: <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/#:~:text=La%20Agenda%20de%20Desarrollo%202030,m%C3%A1s%20amplio%20de%20la%20libertad>

Imagen 2. Evidencia de vinculación del programa con los ODS

VI. Pilar 1 Social: Municipio Socialmente responsable, solidario e incluyente				
Tema/Subtema	O.D.S.	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos	1	X. Fomentar el óptimo desarrollo de todo miembro de la población, coadyuvando al establecimiento de una vida digna y de calidad.	X.I. Generar las condiciones necesarias para que la población se desarrolle íntegra y dignamente.	X.I.I. Establecer programas de apoyo a los diferentes grupos vulnerables. X.I.II. Dar continuidad y respuesta a los programas de apoyo. X.I.III. Mejorar la infraestructura municipal en favor de cubrir
	2			
	3			íntegramente las necesidades poblacionales. X.I.IV. Fomentar la creación de fuentes de empleo dignamente remuneradas. X.I.V. Impulsar la conformación de un ambiente saludable y ético a través de programas y proyectos de inserción social.
	4			
	8			
	10			

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán, p. 115-166 (2022-2024).

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Considerando las definiciones anteriores, se entenderá como **Población potencial** a los habitantes en el municipio de Chimalhuacán, que incluye a niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas con discapacidad, indígenas y adultos mayores y de acuerdo con el PDM 2022-2024 con base en INEGI (2020), se cuantifica un total de **705,193 habitantes**.

Respecto a la **Población objetivo**, se considera a las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México en su artículo 5°; y con base en los datos del INEGI (2020) corresponde a un total de **231,401 habitantes**.

En este sentido, el Programa tiene definida a su población potencial y objetivo, aunque esta última no la especifica de manera textual en un instrumento de planeación, a pesar de que se encuentra implícita en las disposiciones jurídicas en la materia para sustentar su actuar, las cuales permiten determinarla de manera concreta.

Asimismo, se cuenta con información oficial que posibilita identificar a la **Población atendida**, a través del PA DIFEM 2022, la cual se cuantifica en **12,862 beneficiarios**, en donde se recomienda precisar a los beneficiarios directos e indirectos.

Ver “Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas

Existe información que permite conocer el total de usuarios, a partir de informes semanales que presenta la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) a diferentes dependencias. Una de ellas y de manera interna es a la Dirección General del SMDIF Chimalhuacán. Dicho informe describe y contabiliza las acciones que se llevan a cabo y se caracteriza al personal, principalmente referente a las asesorías jurídicas.

Asimismo, con base en la entrevista realizada con las y los responsables del Programa, se identificó que existen informes que son remitidos a la Procuraduría Estatal, en carácter de reportes de la población atendida, así como los informes entregados al DIFEM, los cuales consisten en formatos predeterminados y clasificados respecto a la tipificación del derecho vulnerado y características de la población atendida.

Cabe mencionar, que, en cuanto a la información presentada de manera documental, se observó la integración de la información en el PA DIFEM 2022, sin embargo, su contenido se concentró en 3 metas específicas: 1. *Seguimiento para NNA⁴ repatriados y migrantes no acompañados*; 2. *Asesoría jurídica a la población en materia familiar* y 3. *Reportes de la conclusión de los juicios en materia familiar*, las cuales son cuantificadas.

Considerando que la PPNNA, parte de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y fundamenta sus procedimientos en su artículo 123, del cual deriva la Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de NNA⁵, así como de los Protocolos de actuación de la Procuraduría Estatal, es posible recabar información de los expedientes de los derechos vulnerados, previamente detectados. *Ver Anexo 2. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.*

⁴ Niñas, Niños y Adolescentes. Siglas recuperadas de la Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Procedimiento (https://www.unicef.org/mexico/media/1251/file/MX_GuiaProteccion.pdf).

⁵ Contiene información teórica y práctica sobre cómo desarrollar el procedimiento establecido en el artículo 123 de la LGDNNA

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, ya sea para la integración de un expediente o porque le es canalizada dicha información por instituciones o dependencias externas.

De esta manera, las unidades responsables del Programa conocen el diagnóstico de la situación de vulnerabilidad por circunstancias no solo de carácter económico, sino también alimentario, psicológico y físico, por mencionar algunos ejemplos.

En concordancia con lo anterior, se requiere del análisis y clasificación de la información sistematizada, para la caracterización de la Población Objetivo en cuanto a: edad, sexo, domicilio, tipificación de la vulneración, etapa de seguimiento vinculado al Plan de Restitución, etc. Con la finalidad de contar con mediciones concretas y confiables.

Sin dejar de lado, que se necesita contar con el Manual de Procedimientos correspondiente, para facilitar la determinación de las variables y dar el seguimiento puntual, ya que, si bien existen los argumentos jurídicos para llevar a cabo determinados procesos, se tiene en cuenta que el Sujeto Evaluado tiene capacidades y competencias específicas.

Es decir, que el Programa recaba información socioeconómica de manera implícita a sus procedimientos, por lo tanto, se recomienda detallar dicha información, para establecer un **padrón de beneficiarios** que permita caracterizar a la población atendida, y con ello, resaltar a la población objetivo inmersa en la cuantificación total.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Para dar respuesta a la pregunta, se muestra un recuadro de correspondencia entre el resumen narrativo de los indicadores que integran la MIR y los documentos normativos que rigen la operación del Programa, en este caso para el *Proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia*, se consideró principalmente el *Manual de Organización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*, debido a que no se cuenta con otros documentos normativos, se consideró como la única fuente.

Para el caso del *Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia*, a cargo de la *Dirección General*, no se cuenta con algún documento normativo, como Reglamento Interno y/o Manual de Organización que fundamente sus atribuciones y permita una correspondencia con el resumen narrativo de la MIR.

Cuadro 6. Correspondencia de los Proyectos 020608040101 Fomento a la integración de la familia y 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia con documentos normativos o administrativos.

Nivel de la MIR 2022	Objetivo o resumen narrativo	<i>Proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia</i> Manual de Organización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	<i>Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia</i> Dirección General
Fin	<i>Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	S/D
Propósito	<i>La población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	S/D

2022-2024	<i>situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias.</i>		
Componente 1	<i>Pláticas y talleres en materia de asistencia social realizadas.</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	<i>S/D</i>
Componente 2	<i>Apoyos asistenciales otorgados.</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	<i>S/D</i>
Componente 3	<i>Acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas.</i>	<i>“Proteger, restituir los derechos y ejercer la representación en suplencia o coadyuvancia de las niñas, niños y adolescentes, mediante la ejecución y seguimiento de las medidas de protección”</i>	<i>S/D</i>
Componente 4	<i>Servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados.</i>	<i>“Brindar servicios de asesoría jurídica y patrocinio jurídico a niñas, niños y adolescentes para garantizar el respeto a sus derechos”.</i>	<i>S/D</i>
Componente 5	<i>Servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados.</i>	<i>“Fomentar acciones de prevención y atención multidisciplinaria a los generadores y receptores de violencia familiar, para su eventual erradicación”.</i>	<i>S/D</i>
Actividad 1.1	<i>Participación de familias en pláticas y talleres.</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	<i>S/D</i>
Actividad 1.2	<i>Impartición de asesorías jurídicas</i>	<i>“Brindar servicios de asesoría jurídica y patrocinio jurídico a niñas, niños y adolescentes para garantizar el respeto a sus derechos”.</i>	<i>S/D</i>
Actividad 1.3	<i>Patrocinios jurídicos a la población</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	<i>S/D</i>
Actividad 2.1	<i>Atención a solicitudes de apoyos asistenciales</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	<i>S/D</i>
Actividad 3.1	<i>Recepción de denuncias por violencia y/o abuso recibidas.</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	<i>S/D</i>
Actividad 3.2	<i>Visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas.</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	<i>S/D</i>
Actividad 3.3	<i>Consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso.</i>	<i>“Dictar y dar seguimiento a los planes de restitución de derechos y las medidas urgentes de protección especial, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños o adolescentes”.</i>	<i>S/D</i>
Actividad 4.1	<i>Impartición de asesorías jurídicas.</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	<i>S/D</i>
Actividad 5. 1	<i>Impartición de consultas de apoyo psicológico</i>	<i>No se identifica en el documento normativo.</i>	<i>S/D</i>

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Manual de Organización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Chimalhuacán, Estado de México 2022.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Sujeto Evaluado presentó las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos y de Gestión 2022 (PbRM-01d). En este sentido, la MIR contiene un total de 16 indicadores por todos sus niveles, siendo 1 indicador de nivel Fin, 1 indicador de nivel Propósito, 5 indicadores de Componentes y 9 indicadores de Actividades.

Cabe hacer hincapié, que las fichas técnicas de Diseño presentadas por la PPNNA (Dependencia General (E00); Dependencia Auxiliar 312, **Área de Servicios Jurídicos**), así como las de la Dirección General (Dirección General B00; Dependencia Auxiliar (301), **Unidad de Asistencia Social**) corresponden a los 16 indicadores que presenta la Matriz de Indicadores del Programa. En donde, las diferencias se expresan en la Cantidad de la Meta Anual.

Lo anterior, tomando en cuenta que de igual forma se presentaron los formatos **PbRM-08c**, mismos que contienen el *Avance trimestral de metas de actividad por proyecto*, y en estos se encuentran clasificadas las metas de cada Dependencia Auxiliar: (312) Área de Servicios Jurídicos y (301); Unidad de Asistencia Social.

En este sentido, el Programa realizó un reporte de sus Fichas Técnicas Seguimiento respecto al **Proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia**, identificando avances en: 1 indicador de Fin; 1 de Propósito; 5 indicadores de Componentes; 9 indicadores de Actividades. Mientras que para el **Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia** únicamente se reportaron avances en: 1 indicador de Fin, 1 indicador de Propósito, 2 indicadores de Componentes y 2 indicadores de Actividades.

En concordancia con lo anterior, se presenta el cuadro 7 para el análisis de las Fichas Técnicas de la MIR, para ello fue necesario identificar las características de la pregunta en cada Ficha Técnica de Informe por nivel de indicador, asignando el valor de “0” cuando no cumple con información y valor de “1” cuando se cumple con la característica, y N/A cuando el indicador no presenta información.

Cuadro 7. Características de las Fichas Técnicas de la MIR de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Proyecto 020608040103 Servicios jurídico a la familia

Nivel	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Total
Fin	1	1	1	1	1	1	0	6
Propósito	1	1	1	1	1	1	0	6
Componente 1	1	1	1	1	1	1	0	6
Componente 2	1	1	1	1	1	1	0	6
Componente 3	1	1	1	1	1	1	0	6
Componente 4	1	1	1	1	1	1	0	6
Componente 5	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 1.1	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 1.2	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 1.3	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 2.1	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 3.1	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 3.2	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 3.3	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 4.1	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 5.1	1	1	1	1	1	1	0	6
Sumatoria	16	16	16	16	16	16	0	96
Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	85.7%

Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores, Programa Anual 2022.

Cuadro 8. Características de las Fichas Técnicas de la MIR de la Dirección General. Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia

Nivel	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Total
Fin	1	1	1	1	1	1	0	6
Propósito	1	1	1	1	1	1	0	6
Componente 1	1	1	1	1	1	1	0	6
Componente 2	1	1	1	1	1	1	0	6
Componente 3	1	1	1	0	1	0	0	4
Componente 4	1	1	1	0	1	0	0	4
Componente 5	1	1	1	0	1	0	0	4
Actividad 1.1	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 1.2	1	1	1	0	1	0	0	4
Actividad 1.3	1	1	1	0	1	0	0	4
Actividad 2.1	1	1	1	1	1	1	0	6
Actividad 3.1	1	1	1	0	1	0	0	4
Actividad 3.2	1	1	1	0	1	0	0	4
Actividad 3.3	1	1	1	0	1	0	0	4
Actividad 4.1	1	1	1	0	1	0	0	4
Actividad 5.1	1	1	1	0	1	0	0	4
Sumatoria	16	16	16	6	16	6	0	76
Porcentaje	100%	100%	100%	37.5%	100%	37.5%	0%	79.17%

Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores, Programa Anual 2022.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Programa estableció sus metas a través del POA Presupuesto conformado por los formatos del *Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2022*, en los cuales se plasmaron los objetivos, estrategias, metas de actividad, indicadores y proyectos, de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal.

De esta manera, el POA Presupuesto sirvió como base para la programación y asignación presupuestal de las actividades a desarrollar para cada unidad administrativa y para su formulación, se llenaron los siguientes formatos:

- PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto
- PbRM-01b: Descripción del Programa presupuestario
- PbRM-01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto
- PbRM-01d: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión
- PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General.
- PbRM-02a “Calendarización de metas de actividad”

De manera específica, las metas del Programa y proyectos presupuestarios se definieron a partir de los formatos; *PbRM-01c*, *PbRM-01c* y *PbRM-01d*, siendo este último donde se registran los indicadores de gestión y que se vinculan directamente con la Matriz de Indicadores para Resultados (*PbRM-01e*).

Cabe hacer hincapié, en que el *Programa 2060804 Desarrollo integral de la familia*, se integra del *Proyecto 20608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia*, siendo este proyecto el que lleva a cabo la *Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*, por lo tanto, es relevante mencionar, que los indicadores contenidos en las Fichas Técnicas de Diseño responden a los objetivos del Programa.

De tal manera y respecto al inciso C, referente a sí las metas de los indicadores de la MIR del Programa, son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa, son factibles.

Asimismo, las metas establecidas en las Fichas Técnicas de Diseño (PbRM-01d), presentan características en 16 de los 16 indicadores aplicables de la MIR y se identificó un cumplimiento del 100% de las características establecidas en la pregunta.

Cuadro 9. Características de las Metas de las Fichas Técnicas de la MIR de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Proyecto 20608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia

Nivel	Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	Total
Fin	1	1	1	3
Propósito	1	1	1	3
Componente 1	1	1	1	3
Componente 2	1	1	1	3
Componente 3	1	1	1	3
Componente 4	1	1	1	3
Componente 5	1	1	1	3
Actividad 1.1	1	1	1	3
Actividad 1.2	1	1	1	3
Actividad 1.3	1	1	1	3
Actividad 2.1	1	1	1	3
Actividad 3.1	1	1	1	3
Actividad 3.2	1	1	1	3
Actividad 3.3	1	1	1	3
Actividad 4.1	1	1	1	3
Actividad 5.1	1	1	1	3
Sumatoria	16	16	16	48
Porcentaje	100%	100%	100%	100%

Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores, Programa Anual 2022

Como parte del Programa la *Dirección General* ejecutó el *Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia*, por lo que las metas establecidas en las Fichas Técnicas de Diseño (PbRM-01d), únicamente presentaron características en 6 de los 16 indicadores aplicables de la MIR y se identificó un cumplimiento del 79.16% de las características de la pregunta.

Sin embargo, 3 de las metas son laxas, debido a que superaron con facilidad la meta planteada para Componente 2, Actividad 1.1 y Actividad 2.1, por lo que se recomienda que se realice un replanteamiento de dichas metas para se cumplan de acuerdo con lo programado.

**Cuadro 10. Características de las Metas de las Fichas Técnicas de la MIR de la Dirección General.
*Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia***

Nivel	Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	Total
Fin	1	1	1	3
Propósito	1	1	1	3
Componente 1	1	1	1	3
Componente 2	1	1	1	3
Componente 3	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 4	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 5	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 1.1	1	1	1	3
Actividad 1.2	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 1.3	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 2.1	1	1	1	3
Actividad 3.1	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 3.2	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 3.3	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 4.1	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 5.1	N/A	N/A	N/A	N/A
Sumatoria	6	16	16	48
Porcentaje	37.5%	100%	100%	79.16%

Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores, Programa Anual 2022

Ver Anexo 5 “Metas del programa”.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa presupuestario, presenta objetivos similares, coincidencias y complementariedades con programas institucionales de los diferentes órdenes de gobierno.

En el ámbito internacional se sitúa el **Proyecto Tejiendo Redes de Infancia en América Latina y el Caribe**, mismo que busca contribuir al fortalecimiento y la consolidación de una plataforma de defensa y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la región.

Destaca a nivel nacional, el **Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024**, el cual se constituye de 21 estrategias, 145 acciones y 12 indicadores que permiten monitorear los avances en la eliminación de los principales obstáculos que enfrenta la niñez y adolescencia en la garantía, acceso, ejercicio y restitución de sus derechos.

Así también, existe el **Programa Asuntos de la Niñez y la Familia**, el cual realiza acciones para la prevención y atención de violaciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior.

Por otra parte, se encuentra el **Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020-2024**, mismo que busca garantizar la protección de los derechos de NNA para lograr que vivan en un entorno de bienestar, con el propósito de contribuir a solucionar la problemática nacional que pone en alta desventaja a este sector con sus derechos vulnerados que prevalece en el país.

Asimismo, se señala el **Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**, cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.

Adicional a lo anterior, se expone el **Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner Fin a la Violencia contra la Niñez**, mismo que articula las principales iniciativas y procesos gubernamentales en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, en el plano estatal se ubica el **Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023**, el cual se caracteriza por ser un Proyecto integral cuyo objetivo es que los mexiquenses en situación de vulnerabilidad tengan mejores condiciones alimenticias, al recibir productos de calidad y nutritivos. Está dirigido particularmente a tres sectores de la población prioritarios: mujeres, adultos mayores, niñas y niños indígenas.

Ver Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

III. Planeación y Orientación a Resultados

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

La unidad responsable del programa implementa como plan estratégico el POA Presupuesto, conformado por los formatos del *Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2022*, en los cuales se plasmaron los objetivos, estrategias, metas de actividad, indicadores y proyectos, de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal.

Este POA Presupuesto es resultado de un ejercicio de planeación institucional documentado y sirve como base para la programación y la presupuestación de las actividades a desarrollar para cada unidad administrativa y para su formulación, se llenaron los siguientes formatos:

- PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto
- PbRM-01b: Descripción del Programa presupuestario
- PbRM-01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto
- PbRM-01d: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión
- PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario
- PbRM-02a “Calendarización de metas de actividad”

De manera específica, las metas del programa y proyectos presupuestarios se definieron a partir de los formatos; *PbRM-01c*, *PbRM-01c* y *PbRM-01d*, siendo este último donde se registraron los indicadores de gestión y se vincularon directamente con la Matriz de Indicadores para Resultados (*PbRM-01e*).

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El Sujeto Evaluado cuenta con un POA Presupuesto conformado por los siguientes formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal 2022 (PbRM):

- PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto
- PbRM-01b: Descripción del Programa presupuestario
- PbRM01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto
- PbRM-01d: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión
- PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General.
- PbRM-02a “Calendarización de metas de actividad”

El POA Presupuesto, es resultado de un ejercicio de planeación institucional y siguió un procedimiento establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México por la Secretaría de Finanzas. La información, es conocida por los responsables de los principales procesos del Programa.

Los formatos: *PbRM01c-Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto* y *PbRM-01d: Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión*, especifican las metas de forma anual y trimestral del programa y sus proyectos. De igual manera, la documentación es revisada y actualizada generalmente durante el periodo de formulación del proyecto de presupuesto de egresos. Adicional a ello, también se presentó el formato de PbRM-08c que corresponde al avance trimestral de metas de actividad por proyecto. En donde es posible la identificación de las metas con su respectivo avance de manera trimestral y el avance acumulado anual de las metas de actividad.

Cabe destacar que también se cuenta con un *Programa Operativo Anual de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2022* al que se le conoce como “PA DIFEM”.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

A partir del informe de evaluación derivado del PAE 2022, la PPNNA ha venido realizando el seguimiento correspondiente a las recomendaciones emitidas por la evaluación de Diseño, como es el caso de la integración en el diagnóstico interno de la Población Objetivo, en este caso de las Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años, por ejemplo.

No obstante, a pesar de que el Programa presupuestario fue valorado dentro de una categoría *Adecuada*, no se han atendido de manera amplia las recomendaciones que se identificaron, prueba de ello, es que aún no se cuenta con el Manual de Procedimientos actualizado, así también se requiere la actualización del Manual de Organización respecto a las funciones vigentes que llevan a cabo las instancias ejecutoras.

Asimismo y como se mencionó en apartados anteriores, se requiere la integración de la información referente a la población objetivo, ya que no se identifica la precisión de esta en los informes y procedimientos de planeación que presenta el Sujeto Evaluado.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el Programa fue sometido a una evaluación externa como parte del PAE 2022, basando su investigación en el ejercicio fiscal 2021 y del primer trimestre 2022, por lo que este último ejercicio fiscal aún se encontraba en proceso de ejecución.

En este sentido, de acuerdo con la Evaluación de Diseño y al informe sobre el convenio para la mejora de desempeño y resultados gubernamentales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se emitieron 15 recomendaciones, de las cuales se han atendido el 53.3% del total, en las diferentes etapas de evaluación.

Ver el anexo 7 " Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa

Como se mencionó en la pregunta anterior, el programa fue sometido a una evaluación externa como parte del PAE 2022 y dentro de los resultados de la implementación de acciones para atender los ASM se encuentra: la publicación del PDM 2022-2024 en la página oficial, la implementación de la base datos para el registro de personas atendidas, así como su correspondiente actualización.

Por otro lado, se considera la formulación de las Fichas Técnicas de la MIR con apego al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente. Sin embargo, en los apartados referentes a los indicadores contenidos en la Fichas Técnicas se menciona la incongruencia e inconsistencia de actividades programadas con las actividades informadas de manera semanal y trimestral a las áreas y dependencias correspondientes.

En el informe sobre el convenio para la mejora de desempeño y resultados gubernamentales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se señala que se publicó el PDM 2022-2024, no obstante, es importante hacer hincapié que su propósito inicial está vinculado con la necesidad de integrar el diagnóstico para articular la problemática detectada con la atención de la población objetivo que le compete al Sujeto Evaluado, mismo que ya ha sido elaborado.

Adicional a lo anterior, se identifica que se requiere fortalecer una la colaboración coordinada con la UIPPE, para el diseño y elaboración de indicadores acordes a las actividades establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Ver el Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

En cuanto a las recomendaciones que no han sido atendidas, se encuentran por ejemplo la de; actualizar, aprobar y publicar el Manual de Procedimientos, donde se establezca la población objetivo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que es la población de 0 a 17 años. De igual forma la actualización, aprobación y publicación del Manual de Organización y el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024.

Adicional a ello, no se ha publicado en la página electrónica los enlaces de los instrumentos normativos en los que se basa el Programa presupuestario para definir a su población objetivo y la prestación de sus servicios, tales como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Por otra parte, es necesario publicar informes de resultados de los avances del Programa presupuestario, como el informe de gobierno anual donde se especifiquen los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos públicos, así como total de población beneficiada.

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Como se ha mencionado en apartados previos, el Programa fue sometido a una evaluación externa de Diseño como parte del PAE 2022 y a pesar de que el Programa presupuestario fue valorado dentro de una *categoría Adecuada*, se emitieron un total de 15 recomendaciones, de las cuales se han atendido el 53.3% del total de las diferentes etapas de evaluación.

Sin embargo, el Programa presupuestario: **02060804 Desarrollo Integral de la Familia**, además de los proyectos; **20608040101 Fomento a la integración de la familia** y **020608040103 Servicios jurídicos asistenciales a la familia** y **020608040102 Atención a víctimas por maltrato y abuso**, coordina acciones con el Programa presupuestario: **02020201 Desarrollo comunitario** y su proyecto **020202010102 Apoyo a la comunidad**. En este sentido resulta importante, evaluar este último Programa presupuestario y su proyecto, los cuales son ejecutados por la Dirección General y con la finalidad de complementar evaluaciones para un análisis integral.

En el siguiente recuadro, se enlistan los proyectos presupuestarios que derivan de los programas señalados, con sus respectivos objetivos:

Cuadro 11. Programas y proyectos presupuestarios propuestos a evaluar

	Objetivo del Programa	Proyecto Presupuestario	Clave	Objetivo
Programa 02060804 Desarrollo Integral de la Familia	<i>Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.</i>	<i>Servicios jurídicos asistenciales a la familia</i>	020608040103	<i>Contiene las acciones relacionadas con la orientación ya asesoría jurídica a hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad en donde se ven comprometidos de manera directa o indirecta los derechos de niñas, niños y adolescentes y/o adultos mayores, a fin de salvaguardar sus derechos una sana convivencia al interior del núcleo familiar.</i>
		<i>Fomento a la integración de la familia</i>	20608040101	<i>Contempla las acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales, mediante diversas actividades para mejorar la calidad de vida de sus integrantes en la esfera personal y de grupo familiar, y establecer proyectos de vida más eficaces.</i>
		<i>Atención a víctimas por maltrato y abuso</i>	020608040102	<i>Incluye las acciones para brindar atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, así como a sus familias, a través de un grupo de profesionales en el área médica, psicológica, jurídica y social</i>
	Objetivo del Programa	Proyecto Presupuestario	Clave	Objetivo
Programa 020202 Desarrollo comunitario	<i>Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza</i>	<i>Apoyo a la comunidad</i>	020202010102	<i>Incluye las actividades que permiten otorgar apoyos, la adquisición y suministro de bienes materiales y de servicios, la realización de acciones y obras sociales promovidas en las comunidades a través de los legisladores, sus grupos parlamentarios o las regidurías</i>

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Programa Operativo Anual Municipal de Salud, Seguridad y Asistencia Social (POA) 2022.

De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

El Programa, contiene de manera implícita entre sus actividades los objetivos vinculados a los programas institucionales: *Programa Nacional de protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024*; *Programa Asuntos de la Niñez y la Familia*; *Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020-2024* y *Programa Sectorial Pilar Social del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*. Por esta razón, se recomienda precisar la recolección de la información acerca de la contribución del programa a los objetivos de los programas que se identifican de manera concreta en el *Anexo 6*.

En cuanto a la recolección de información referente a los montos y tipos de apoyo, otorgados a los beneficiarios en el tiempo, se registran de manera semanal las actividades que se llevan a cabo, mediante informes y reportes que remiten de manera interna a la Dirección General del Sistema Municipal DIF Chimalhuacán, a la Procuraduría Estatal y al DIFEM.

Respecto a la información de carácter socioeconómica, se integran los expedientes correspondientes, basados en los procedimientos establecidos en las disposiciones legales aplicables. En donde a partir de dicha información se identifica la condición de vulnerabilidad y da pauta a la toma de decisiones sobre las acciones a efectuar.

- 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**
- a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - c) Está sistematizada.
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Como se mencionó en el apartado anterior, a través de una base de datos el Programa recolecta información para integrar informes que hace llegar a la Dirección General del Sistema Municipal DIF, a la Procuraduría Estatal y al DIFEM.

Dicha información, también está contenida para la medición respecto al avance de las metas programadas en los formatos: PbRM-01 Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2021; PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 de Gestión o Estratégico y formato PbRM-08C Avance Trimestral de Metas de Actividad por proyecto, así como el PA DIFEM 2022. De esta manera, se concluye que la información es confiable.

Por lo tanto, se sugiere que la información registrada en la base de datos, se clasifique y analice en correspondencia con la Población Objetivo, para facilitar el diseño de indicadores que contribuyan a destacar su desempeño, así como también la toma de decisiones a partir de ello.

IV. Cobertura y Focalización
H. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Como se ha mencionado en apartados previos, a partir de la evaluación de Diseño como parte del PAE 2022, el Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada, fundamentada también en un Diagnóstico interno, sobre grupos vulnerables e integra el apartado de *Situación de Niñas, Niños y Adolescentes*, así como el apartado de *Niñas, Niños y Adolescentes en condición de calle (albergues)*. En donde se expone la problemática que se busca atender.

Por otro lado, las metas se especifican a través del Programa Anual (POA Presupuesto), conformado por los formatos PbRM:

- PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto
- PbRM-01b: Descripción del Programa presupuestario
- PbRM01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto
- PbRM-01d: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión
- PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General.
- PbRM-02a “Calendarización de metas de actividad”

Aunque las metas del Programa se programan para un horizonte de corto plazo, no se considera un largo plazo que trascienda la administración municipal 2022-2024, ya que se espera contribuir a la problemática con las acciones que se implementen en la actualidad.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

La **población objetivo** se entenderá como la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad⁶.

En este sentido, el Programa fundamenta los mecanismos para identificar a su población objetivo, a través de diversas disposiciones legales que se encuentran en el *Manual de Organización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes* del, mismas que derivan de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en donde en su artículo 1º, menciona que; *“todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”*.

En su artículo 4º refiere que el *“Estado se encargará de velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”*.

De igual forma, la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en su artículo 10º, menciona textualmente que; *“las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad.”*

Así como también, a nivel Estatal la **Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios** es sus artículos 8º y 9º, menciona que los programas y la prestación de servicios de asistencia social, se realizarán por las dependencias y organismos auxiliares estatales y municipales, como son el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y que estos servicios se encontrarán vinculados con el Sistema Estatal de Salud, con el Sistema Estatal de Desarrollo Social y con el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

⁶ CONEVAL, 2022. Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Como se ha mencionado en apartados previos, la población potencial se refiere a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. En este caso, **la población potencial** son los habitantes que se encuentran dentro de algún grupo vulnerable en el municipio de Chimalhuacán, que incluye a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, indígenas y adultos mayores.

En cuanto a la **población objetivo**, correspondiente al Sujeto Evaluado, se considera a las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, siendo un total de 231,401 habitantes. No obstante, este dato no se encuentra precisado de manera documental en todos sus documentos normativos.

En este sentido la población atendida por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el 2022 fue de 12,862 beneficiarios, que representa el 5.5% respecto de la población total que corresponde a 705,193 habitantes.

Con base en lo anterior resulta recomendable establecer una metodología que permita registrar la población atendida y sus características, con el propósito de contrastar la evolución de la cobertura del programa respecto a su población objetivo considerando al menos los últimos 5 periodos anuales.

Aunado a ello, se recomienda contar con las cifras totales de atención directa e indirecta que otorga la PPNNA, a través de sus diversos trámites y servicios.

Ver Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Ver Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

V. Operación

I. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. **Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con un Manual de Procedimientos, que permita identificar de manera amplia y puntual los procesos clave. Asimismo, no se tiene un Manual de Organización actualizado con a las funciones y actividades vigentes en materia de protección de NNA.

Sin embargo, si se especifica que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, parte de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de este modo, fundamenta sus procedimientos en su artículo 123, del cual deriva la Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de NNA⁷ y protocolos de actuación de carácter estatal.

En este sentido, se recomienda que se integre el Manual de Procedimientos, ya que finalmente se están llevando a cabo actividades que son orientadas por dichas disposiciones legales aplicables, sin embargo, deben ser documentadas de manera interna.

Prueba de lo anterior, es el informe semanal que se entrega a la Dirección General del Sistema Municipal DIF Chimalhuacán, así como los reportes contenidos en el POA Presupuesto 2022. Algunos de los procesos que se encuentran vinculados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se menciona el Componente 3 *Acciones para la restitución de derechos a víctimas*; Actividades 1.2 *Impartición de asesorías jurídicas*; Actividades 3.1 *Recepción de denuncias por violencia y/o abuso recibidas*; 3.2 *Visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas* y Actividades 3.3 *Consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso*. Cabe mencionar, que dichos indicadores no precisan a la Población Objetivo.

Ver Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

⁷ Contiene información teórica y práctica sobre cómo desarrollar el procedimiento establecido en el artículo 123 de la LGDNNA

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no incluye las características de la población atendida, y tampoco de la población objetivo, implícita en la cuantificación total. Lo anterior, considerando que se realiza un registro de las personas que se atienden, así como de la integración de un expediente, que incluye estudios no únicamente socioeconómicos, lo cual permite conocer la situación de la presunta vulneración de derechos de los NNA.

Por lo tanto, se recomienda la elaboración de un padrón de beneficiarios, tomando en cuenta la estructura de los formatos que se encuentran ya estandarizados y que son remitidos por dependencia externas, para la recopilación de la información, que puedan dar pauta a la caracterización de la población atendida.

En este sentido, es que se hace hincapié en la necesidad de clasificar la información para un análisis que permita correlacionar los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y demás procedimientos involucrados.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - b) **Existen formatos definidos.**
 - c) **Están disponibles para la población objetivo.**
 - d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El Programa no cuenta con un Manual de Procedimientos, y requiere la actualización del Manual de Organización. Sin embargo, como se mencionó en apartados previos la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, parte de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de este modo, fundamenta sus procedimientos a partir de su artículo 123, del cual deriva la Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de NNA⁸ y de los protocolos de actuación de carácter estatal.

Adicional a ello, en dichos instrumentos jurídicos, se establece a la población objetivo que corresponde a Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años. Por lo tanto, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden con las características de la población objetivo, asimismo involucra la utilización de formatos definidos, tanto para la integración de los expedientes correspondientes, así como para el análisis y diagnóstico de la presunta vulneración de los derechos. Por lo tanto, dichos procedimientos están apegados documentos normativos.

Cabe mencionar, que en entrevista con responsables del Programa, la PPNNA ejecuta los planes de restitución de los derechos de los NNA, en donde, dependiendo del derecho vulnerado se determinan las actividades, las cuales pueden ser elaborar actas de reintegración, llevar a cabo convenios de buenos cuidados, búsqueda de redes de apoyo de la niña, niño y/o adolescente, gestión y acompañamiento a la jurisdicción sanitaria, búsqueda de colaboraciones con el sistema de educación, solicitud de cartillas de salud, valoraciones psicológicas, etc.

⁸ Contiene información teórica y práctica sobre cómo desarrollar el procedimiento establecido en el artículo 123 de la LGDNNA

- 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, ya que como se viene expresando, a pesar de no contar con un Manual de Procedimientos, el Sujeto Evaluado, parte de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de este modo, fundamenta sus procedimientos en su artículo 123, del cual deriva la Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de NNA⁹ y de los protocolos de actuación de carácter estatal.

En dichos documentos legales, se establece a la población objetivo que corresponde a Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años. En este sentido, los mecanismos son consistentes con las características de la población objetivo. Asimismo, son procedimientos estandarizados, empleados por las demás instancias ejecutoras equivalentes, en sus distintas escalas.

De este modo, se recomienda que se precise de manera documentada a la Población Objetivo, ya que, si bien existe sistematización de información, esta debe clasificarse y analizarse para caracterizar a la población atendida y establecer una correspondencia con el objetivo del programa *02060804 Desarrollo integral de la familia*.

⁹ Contiene información teórica y práctica sobre cómo desarrollar el procedimiento establecido en el artículo 123 de la LGDNNA

Selección de beneficiarios y/o proyectos

- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
 - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, ya que, a pesar de no contar con Manual de Procedimientos, se parte de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de este modo, fundamenta sus procedimientos en su artículo 123, del cual deriva la Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de NNA. Cabe decir, que, en dichos documentos legales, se establece a la población objetivo que corresponde a Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años.

En este sentido, sus procedimientos se encuentran estandarizados y son utilizados por otras instancias equivalentes en sus distintos niveles de actuación. Por lo tanto, se recomienda el análisis de la información que se sistematiza, para posibilitar la caracterización de la población beneficiaria en correspondencia con la Población Objetivo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, mismos que se basan en los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de este modo, fundamenta sus procedimientos en su artículo 123, del cual deriva la Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de NNA. Cabe decir, que, en dichos instrumentos, se establece a la población objetivo que corresponde a Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años.

De esta manera, es posible identificar que la selección la realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. Asimismo, cabe reiterar que los procedimientos se encuentran estandarizados y son empleados por otras instancias equivalentes en sus distintos niveles de actuación.

Es importante mencionar, que la información y procedimientos es conocida por los operadores responsables del proceso de selección de los beneficiarios.

Finalmente, dicha información se encuentra sistematizada, sin embargo, se recomienda el análisis de la información para posibilitar la caracterización de la población beneficiaria en correspondencia con la Población Objetivo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos del Programa *02060804 Desarrollo integral de la familia*, cuenta con procedimientos estandarizados, en función de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de este modo se fundamentan en su artículo 123, del cual deriva la Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de NNA.

Por tanto, son procedimientos empleados por otras instancias ejecutoras equivalentes en sus distintos ámbitos de actuación y se apegan a los documentos normativos.

Por otra parte, a pesar de que existe sistematización de información de la población atendida, se recomienda su análisis para posibilitar la caracterización de la población beneficiaria en correspondencia con la Población Objetivo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de servicios a sus beneficiarios, ya que fundamenta sus procedimientos en el artículo 123 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la cual deriva la Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de NNA. De este modo, la prestación de servicios es acorde a lo establecido en los documentos normativos.

Adicional a ello, se encuentran estandarizados ya que dichos procedimientos son empleados por otras instancias ejecutoras equivalentes en sus distintos ámbitos de actuación. Por lo tanto, es información conocida por las y los operadores del Programa.

Cabe decir, que, a pesar de la existencia de información sistematizada de la población atendida, es recomendable considerar su análisis para posibilitar la caracterización de la población beneficiaria en correspondencia con la Población Objetivo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

En concordancia con los apartados previos, el Programa no cuenta con un Manual de Procedimientos, sin embargo, basa los procedimientos de ejecución de sus acciones en el artículo 123 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la cual deriva la Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de NNA, y de igual forma se basa en los protocolos de actuación emitidos por las instancias externas de carácter estatal.

Cabe decir, que en dichos instrumentos jurídicos, se establece a la población objetivo que corresponde a Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años. En este sentido, dichos procedimientos se encuentran estandarizados, sistematizados y están apegados a los documentos normativos.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones, ya que de acuerdo con las disposiciones legales que rigen sus procedimientos, es posible identificar que las acciones se realizan acorde a los documentos normativos.

Asimismo, dichos procedimientos se encuentran estandarizados, sistematizados y son conocidos por operadores del Programa.

J. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Resulta importante mencionar que actualmente el Programa continúa en proceso de atención de las recomendaciones emitidas por la evaluación de Diseño como parte del PAE 2022, adicional a lo anterior, para el cumplimiento en la entrega de los manuales correspondientes, se tiene hasta el mes de noviembre del 2023 como fecha límite.


En cuanto a los cambios referentes a las propuestas de acciones de mejora regulatoria se muestran los siguientes:

- *Reducción del tiempo de respuesta (de 120 a 60 min) al trámite de Reconocimiento de la Paternidad.*
- *Reducción del tiempo de respuesta (de 120 a 60 min) al trámite de Pensión Alimenticia, Guarda y Custodia.*
- *Reducción del tiempo de respuesta (de 45 a 30 min) al servicio de Asesorías Jurídicas.*

Cabe mencionar, que esta información es la más actualizada y corresponden al primer trimestre del 2023. Sin embargo, se recomienda establecer una alineación entre las acciones para la mejora regulatoria de la PPNNA con la información de los reportes semanales que se emiten a distintas dependencias externas, así como en los formatos que integran las actividades programas de manera interna.

Asimismo, se recomienda que el Manual de Procedimientos esté alineado con las Cédulas de Trámites del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS).

Imagen 3. Formato de Propuesta de Reducción de Tiempos de Respuesta



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
SERVICIOS PÚBLICOS, RESULTADOS PERSISTENTES.

DIF
CHIMALHUACÁN
2022-2024

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
EVALUACIÓN Y MONITOREO**

RECIBO Sara 14-06-23
11:23

ACUSE

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHIMALHUACÁN

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. YAZMÍN LÓPEZ BRIVIESCA


Fecha de Elaboración: 12 DE JUNIO DEL 2023 Fecha de Aprobación en el Comité Interno:

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 29 Número de trámites prioritarios para 2023: 18 Propuesta No. 60

SEGUNDO TRIMESTRE

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y/o servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
22597	RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD	DE 120 A 60 MINUTOS	N/A	N/A	N/A
CITAR PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO					
22597	RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD	25%	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios: El tiempo que tarda el usuario en recibir atención se mide desde que el usuario se registra en la recepción de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, hasta que se le brinda el servicio, sin embargo los tiempos de duración del trámite dependen de la agenda de los Juzgados de lo Familiar.

<p>Nombre y Cargo de quien lo Elaboró</p> <p> Lic. Diana Rosalva Fernández Sosa Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>Lic. Yazmin López Briviesca Directora General del SMDIF de Chimalhuacán</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>
---	--	---

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Fuente: Reporte trimestral de avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia* bajo el proyecto 020608040101 *Fomento a la integración de la familia* a cargo de la **Dirección General** y el proyecto 020608040103 *Servicios jurídico asistenciales a la familia* de la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, no transfiere recursos a la población beneficiaria, ya que el presupuesto ejercido está encaminado principalmente al gasto corriente por los Capítulos 1000 y 2000.

Ver Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

K. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Los gastos incurridos por el programa presupuestario **02060804 Desarrollo Integral de la Familia**, específicamente del *Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia* y el *Proyecto 020608040103 Servicios jurídicos asistenciales a la familia*, se registraron en el *Avance Presupuestal de Egresos Detallado del 1° de enero al 31 diciembre del 2022*.

El presupuesto ejercido por el Programa, a través del Proyecto **020608040101 Fomento a la integración de la familia** en el ejercicio fiscal 2022, ascendió a \$ **42, 929,755.84 (Cuarenta y dos millones, novecientos veintinueve mil, setecientos cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N).**

El gasto se ejecutó a través de la Dependencia General: **B00 Dirección General** y su Dependencia Auxiliar: **301 Unidad de Asistencia Social**, quienes ejecutaron dicho proyecto, que comprende acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales, mediante diversas actividades para mejorar la calidad de vida de sus integrantes en la esfera personal y de grupo familiar, y establecer proyectos de vida más eficaces.

Gastos en Operación: Se consideran los Gastos Directos (*Capítulo 1000*) y los Gastos Indirectos (*Capítulo 2000*), que en conjunto suman la cantidad de \$ 37, 883,736.09 (Treinta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos 09/100 M.N.) que representan el 88.24% del presupuesto total ejercido, destinando el presupuesto principalmente para el pago de servicios personales como las remuneraciones al personal, remuneraciones adicionales y especiales, seguido de materiales y suministros.

Gastos en Mantenimiento: Para este rubro, se considera el *Capítulo 3000: Servicios Generales* y el *Capítulo 4000*, en los cuales se ejerció un total de \$ 3,441,516.41 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos dieciséis pesos 98/100 M.N.) por las partidas de Servicios Oficiales, Otros Servicios Generales; Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación; Servicios Básicos, Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, Servicios de comunicación social y publicidad, Servicios de Traslado y Viáticos y la partida 4400 Ayudas Sociales, dando un porcentaje un total de 8.02 % de los dos capítulos. .

Gastos en Capital: Para este rubro se consideraron los *Capítulos: 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles* y *6000 Inversión Pública*, de los cuales solo se consideró el Capítulo 5000 y se ejerció un total de \$ 1,604,503.34 (Un millón seiscientos cuatro mil quinientos tres pesos 34/100 M.N.), lo que representa el 3.74% del egreso total del programa destinado a las partidas de Vehículos y equipo de transporte, Mobiliario y equipo de administración; Mobiliario y equipo educacional y recreativo; Maquinaria, otros equipos y herramientas y Equipo e instrumental médico y de laboratorio.

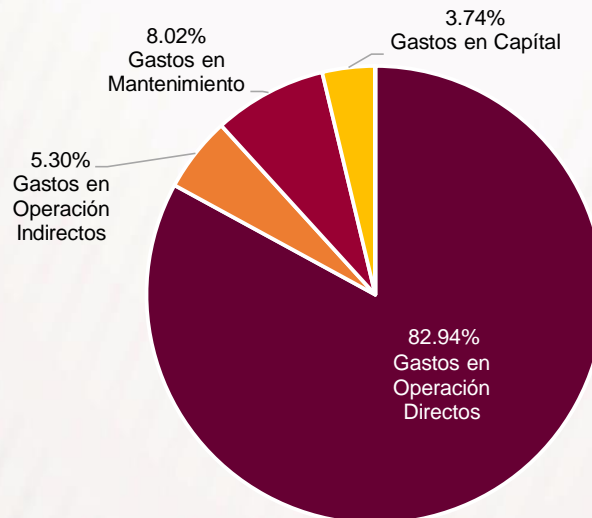
Gasto Unitario: Corresponde al gasto total del programa entre la población atendida y considerando el total de 12,862 personas beneficiadas, se estima un gasto per cápita de \$3,337.72 (Tres mil trescientos treinta y siete pesos 72/100 M.N).

Cuadro 12. Gastos desglosados del Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia y criterios de clasificación

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto	%
Gastos en operación Directos	\$ 35,607,536.37	1000	82.94
Gastos en operación Indirectos	\$ 2,276,199.72	2000	5.30
Gastos en mantenimiento	\$ 3,441,516.41	3000 y 4000	8.02
Gastos en capital	\$ 1,604,503.34	5000 y 6000	3.74
Deuda pública	\$ -		0.00
Gasto total	\$ 42,929,755.84	1000, 2000, 3000, 4000 , 5000, 6000 y 9000	100.00
Gastos Unitarios	\$ 3,337.72	Gastos Totales/población atendida	

Fuente: Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 diciembre del 2022.

Gráfica 1 Distribución Porcentual de los Conceptos del presupuesto ejercido por el Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia



Fuente: Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 diciembre del 2022.

Asimismo, el presupuesto ejercido para el Proyecto *020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia* en el ejercicio fiscal 2022, ascendió a **\$11, 878,497.34 (Once millones, ochocientos setenta y ocho mil, cuatrocientos noventa y siete pesos 34/100 M.N).**

El gasto se ejecutó a través de la Dependencia General: E00 Área de Operación y su Dependencia Auxiliar: **312 Área de Servicios Jurídicos**, quienes ejecutaron dicho proyecto, que comprende las acciones relacionadas con la orientación y asesoría jurídica a hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad, en donde no se vean comprometidos de manera directa o indirecta los derechos de niñas, niños y adolescentes y/o adultos mayores; a fin de salvaguardar sus derechos y garantizar una sana convivencia al interior del núcleo familiar.

Gastos en Operación: Se consideran los Gastos Directos (*Capítulo 1000*) y los Gastos Indirectos (*Capítulo 2000*), que en conjunto suman la cantidad de \$ 10,606, 683.6 (Diez millones seiscientos seis mil seiscientos ochenta y tres pesos 6/100 M.N.) que representan el 89.29% del presupuesto total ejercido, destinando el presupuesto principalmente para el pago de servicios personales como las remuneraciones al personal seguido de materiales y suministros.

Gastos en Mantenimiento: Para este rubro, se considera el *Capítulo 3000: Servicios Generales*, en el cual se ejerció un total de \$ 832,743.71 (Ochocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 71/100 M.N.) por las partidas de Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios; Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación; Servicios Oficiales, y Otros Servicios Generales, con un 7% del total.

Gastos en Capital: Para este rubro se consideraron los *Capítulos: 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 Inversión Pública*, de los cuales solo se consideró el Capítulo 5000 y se ejerció un total de \$439,070.01 (Cuatrocientos treinta y nueve mil setenta pesos 01/100 M.N.), lo que representa el 3.70% del egreso total del Programa destinado a las partidas de *Mobiliario y equipo de administración; Mobiliario y equipo educacional y recreativo; Equipo e instrumental médico y de laboratorio; Vehículos y equipo de transporte, y Equipo de defensa y seguridad.*

Gasto Unitario: Corresponde al gasto total del programa entre la población atendida y considerando el total de 12,862 personas beneficiadas, reportadas en 2022, se estima un gasto per cápita de \$923.53 (Novecientos veintitrés pesos 53/100 M.N).

Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Cuadro 13. Gastos desglosados del Proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia y criterios de clasificación

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto	%
Gastos en Operación Directos	\$8,684,507.86	1000	73.11
Gastos en Operación Indirectos	\$1,922,175.76	2000	16.18
Gastos en Mantenimiento	\$832,743.71	3000 y 4000	7.01
Gastos en capital	\$439,070.01	5000 y 6000	3.70
Deuda Pública	\$ -	9000	0%
Gasto Total	\$11,878,497.34	1000, 2000, 3000, 4000 y 9000	100.00
Gastos Unitarios	\$923.53	Gastos Totales/población atendida	

Fuente: Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 diciembre del 2022.

Gráfica 2 Distribución Porcentual de los Conceptos del presupuesto ejercido por el Proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia



Fuente: Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 diciembre del 2022.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa 02060804 *Desarrollo integral de la familia*, bajo el Proyecto evaluado 020608040101 *Fomento a la integración de la familia*, que opera la Dirección General, para su ejecución en todos sus rubros recibió financiamiento de la siguiente fuente:

- **140101 Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales:** con **\$42, 929,755.84 (Cuarenta y dos millones, novecientos veintinueve mil, setecientos cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N)**, es decir el 78.33% del gasto total.

Asimismo, bajo el Proyecto 020608040103 *Servicios jurídico asistenciales a la familia*, que operó la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para su ejecución en todos sus rubros recibió financiamiento de la siguiente fuente:

- **140101 Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales:** representando la única fuente de financiamiento del presupuesto ejercido con **\$11, 878,497.34 (Once millones, ochocientos setenta y ocho mil, cuatrocientos noventa y siete/MN)**, es decir el 21.67% del gasto total.

L. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

En entrevista realizada al Sujeto Evaluado, mencionó que existe un formato de datos predeterminado por el DIFEM, con la finalidad de recopilar información de manera semanal. Este formato caracteriza la vulneración de los derechos a NNA. En este caso, es una base de datos institucional, confiable que permite verificar la información capturada.

De igual forma, se tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables y proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente y no existe discrepancia entre la información.

M. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

La evaluación programática-presupuestal da a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y las metas comprometidas y permite detectar las desviaciones que se presentan en la etapa de la ejecución para implementar las medidas correctivas en su ejercicio reorientando la intervención de las autoridades competentes.

De los 16 indicadores que integran la MIR, la **Procuraduría de PNNA** reportó las 16 fichas técnicas, correspondientes al Proyecto **020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia**. En el siguiente recuadro se presenta el porcentaje de avance de los indicadores:

Cuadro 14. Avance de los Indicadores de “Servicio” y “Gestión” del programa, 2022.
Proyecto 020608040103 Servicios Jurídicos asistenciales a la familia.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta 2022	Valor alcanzado 2022	Avance %	Descripción	Justificación
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social	Anual Estratégico	Asesoría	17,497	12,862	73.51	No se cumplió la meta, debido a que se ofrece un servicio de mayor calidad y eficacia, por lo mismo ya no es necesario que el ciudadano asista más asesorías jurídicas para terminar su trámite	Acceptable
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia	Anual Estratégico	servicio	5,261	3,941	74.91	Se alcanzó la meta programada en un 30.64, lo que representa un 0.57 más, respecto de lo programado	Acceptable
Componente 1	Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados	Trimestral Gestión	Plática	20	21	105	Se cumplió con la meta anual en un 105%, respecto de lo programado en el ejercicio fiscal	Adecuado
Componente 2	Porcentaje de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables	Trimestral Gestión	Servicio	5,261	3,941	74.91	Se cumplió con el resultado del indicador al 100%	Acceptable
Componente 3	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos de víctimas de maltrato y abusos	Trimestral Gestión	Servicio	254	254	100	Se cumplió con la meta en un 100%, el cuarto trimestre del ejercicio fiscal	Adecuado
Componente 4	Porcentaje de servicios jurídicos	Trimestral Gestión	Asesoría	17,497	12,862	73.51	No se cumplió con la meta en un 38.31%, respecto de lo	Acceptable

2022-2024	a familias en situación de vulnerabilidad otorgados						programado en el cuarto trimestre, debido a que se ofrece un servicio de mayor calidad y eficacia, por lo mismo, ya no es necesario que le ciudadano asista a más asesorías	
Componente 5	Porcentaje de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	Trimestral Gestión	Servicio	960	1,145	119.27	Se rebasó la meta en un 27.08% de lo programado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal, derivado que el día de hoy existen más instituciones que trabajan en conjunto con SMDIF, quienes canalizan a las personas que requieren los servicios que brinda la PPNNA	Adecuado
Actividades 1.1	Promedio de participantes en talleres y/o pláticas dirigidas a familias vulnerables	Trimestral Gestión	Pláticas	1,200	784	65.33	No se cumplió con la meta en un 34.43% respecto de lo programado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal, debido a que aún existen restricciones en el número de personas asistentes a los grupos que se les ofrece una plática por las medidas de protección sanitaria por la pandemia del COVID- 19	Acceptable
Actividades 1.2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	Trimestral Gestión	Asesoría	17,497	12,862	73.51	No se cumplió con la meta en un 38.31% respecto de lo programado, en el cuarto trimestre, debido a que se ofrece un servicio de mayor calidad y eficacia por lo mismo, ya no es necesario que el ciudadano asista a más asesorías jurídicas para terminar su trámite.	Acceptable
Actividades1. 3	Porcentaje de patrocinios jurídicos otorgados	Trimestral Gestión	Patrocinios	42	47	111.90	Se rebasa la meta del cuarto trimestre del ejercicio fiscal, en un 80% más de lo programado, debido a que existen juicios en representación jurídica, que por el esfuerzo realizado por PPNNA para llegar a un convenio entre las partes, se concluyeron en menor tiempo	Acceptable
Actividades 2.1	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con apoyos asistenciales	Trimestral Gestión	Asesorías	17,497	12,862	73.51	Se cumplió con la meta al 100% en lo que respecta al resultado del indicador, sin embargo en ña meta programada solo se cumplió un 61.69% en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal	Acceptable
Actividades 3.1	Porcentaje de denuncias por violencia y/o abuso atendidas	Trimestral Gestión	Servicio	173	230	132.95	Se rebasó la meta en un 30.23% respecto de lo programado en el cuarto trimestre de denuncias programadas, debido a que actualmente existen diferentes medios de comunicación, como lo es vía telefónica, por correo electrónico,	Acceptable

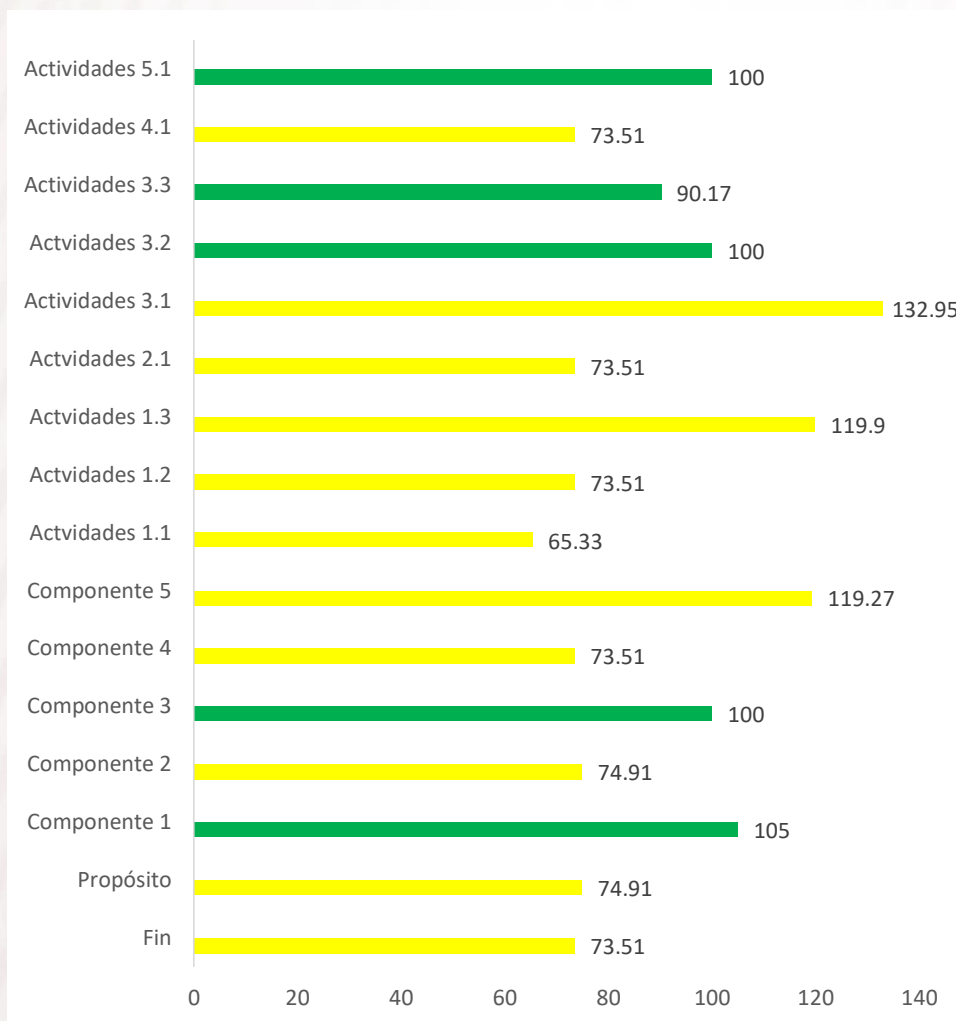
2022-2024							presencial a través de los cuales se puede realizar un reporte de maltrato o denuncia.	
Actividades 3.2	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas	Trimestral Gestión	Visitas	551	551	100	Se cumplió con la meta del indicador en un 100% respecto de lo programado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal	Adecuado
Actividades 3.3	Porcentaje de consultas de seguimiento otorgadas a víctimas de maltrato y abuso	Trimestral Gestión	Servicio	173	156	90.17	Se cumplió con la meta del indicador en un 106.98% respecto de lo programado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal	Adecuado
Actividades 4.1	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	Trimestral Gestión	Asesoría	17,497	12,862	73.51	Se cumplió con la meta del indicador en un 61.69% respecto de lo programado en el cuarto trimestre, debido a que se ofrece un servicio de mayor calidad y eficacia, por lo mismo ya no es necesario que el ciudadano asista a más asesorías jurídicas para terminar su trámite.	Aceptable
Actividades 5.1	Porcentaje de consultas de apoyo psicológico otorgadas	Trimestral Gestión	Consulta	733	733	100	Se cumplió con la meta del indicador en un 100% respecto de lo programado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal.	Adecuado

Cuadro 15. Resumen del avance Indicadores “Servicio” y “Gestión” del programa, 2022.

Proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia.

Indicadores en el rango Adecuado	Indicadores en el rango Aceptable	Indicadores en el rango Nulo	Total
5	11	0	16

Gráfica 3. Porcentaje de avance del indicador por nivel de la MIR, 2022. Proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia”.



Donde:	
Adecuado	90%-110%
Aceptable	50%-89.9%
Crítico	1-49.9% o Mayor a 120%
Nulo	0%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Sujeto Evaluado.

Como se muestra en el gráfico anterior, los indicadores de Componente 1 y 3; Actividades 3.2, 3.3 y 5.1 registraron un porcentaje de avance que va del 90% al 110%, rango considerado como *Adecuado*, representado en verde. En donde solo 5 de los 16 indicadores presentados se encuentran en dicho rango.

Por otra parte, los indicadores de Fin; Propósito; Componente 2 y 4; Actividades 1.1, 1.3, 2.1 y 4.1 registraron un avance que va del 50% al 89.9%, rango considerado como *Aceptable*, representado en color amarillo. En este sentido, resulta recomendable realizar una adecuada programación y seguimiento de los indicadores para posteriores ejercicios fiscales.

De igual forma el indicador del Componente 5, así como las Actividades 1.3 y 3.1, registraron un avance que va del 111% al 120%, rango considerado como *Aceptable*, sin embargo, estos indicadores están sobrepasando la meta anual, por lo tanto, es importante analizar si dichas actividades no impactan en la disponibilidad de tiempo del personal involucrado, así como de recursos. Por lo tanto, se recomienda un replanteamiento tomando como base dichas consideraciones.

Mientras que la Dirección General integro los 16 indicadores en las fichas técnicas de diseño y se reportó la ejecución y seguimiento de 6 indicadores, esto bajo el Proyecto **020608040101 Fomento a la integración de la familia**. En el siguiente recuadro se presenta el porcentaje de avance de los indicadores que reportaron avance:

Cuadro 16. Avance de los Indicadores de “Servicio” y “Gestión” del programa, 2022. Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta 2022	Valor alcanzado 2022	Avance %	Descripción	Justificación
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social	Anual Estratégico	Apoyos	270	244	90.37	Se cumplió con la meta en un 90.37% respecto a lo programado en el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal.	Aceptable
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia	Anual Estratégico	Beneficiado	270	244	90.37	Se cumplió con la meta en un 90.37% respecto a lo programado en el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal.	Aceptable
Componente 1	Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados	Trimestral Gestión	Talleres	506	433	85.57	Se cumplió con la meta anual en un 85.57%, de lo programado debido a que algunos talleres no fueron de interés de la población para cursarlos y por falta de contratación de instructores para impartirlos.	Aceptable
Componente 2	Porcentaje de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables	Trimestral Gestión	Beneficiarios	3,500	9,050	258.57	Se cumplió con el resultado del indicador al 100%, sin embargo, se logró obtener 2 programas sociales y asistenciales en beneficio de la población en estado vulnerable del Municipio como lo es “Sanando con Amor” en la entrega de medicamentos y “Campaña Solidaria Alimento al Corazón” de entrega de productos de canasta básica lo cual genero la existencia de más beneficiarios de los programas de en el ejercicio fiscal 2022.	Hacer reprogramación
Componente 3	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos de	Trimestral Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022-2024	víctimas de maltrato y abusos							
Componente 4	Porcentaje de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	Trimestral Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 5	Porcentaje de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	Trimestral Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 1.1	Promedio de participantes en talleres y/o pláticas dirigidas a familias vulnerables	Trimestral Gestión	Talleres	561	1,034	232.44	Se rebaso la meta anual en un 1.92% de lo Programado en el Ejercicio Fiscal, debido a la promoción de los talleres impartidos en el CDC, se incrementó la asistencia de personas a los mismos.	Hacer reprogramación
Actividades 1.2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	Trimestral Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 1.3	Porcentaje de patrocinios jurídicos otorgados	Trimestral Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 2.1	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con apoyos asistenciales	Trimestral Gestión	Solicitud	128	188	146.88	Se cumplió con el resultado del indicador al 100% en lo que respecta al, sin embargo, se rebaso la meta anual programada de solicitudes en 46.88% en el Ejercicio Fiscal, debido al logro en la gestión de obtención de recursos en especie con empresas públicas y privadas.	Hacer reprogramación
Actividades 3.1	Porcentaje de denuncias por violencia y/o abuso atendidas	Trimestral Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 3.2	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas	Trimestral Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 3.3	Porcentaje de consultas de seguimiento otorgadas a víctimas de maltrato y abuso	Trimestral Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 4.1	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	Trimestral Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 5.1	Porcentaje de consultas de apoyo psicológico otorgadas	Trimestral Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cuadro 17. Resumen del avance Indicadores “Servicio” y “Gestión” del programa, 2022. Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia

Indicadores en el rango Adecuado	Indicadores en el rango Aceptable	Indicadores en el rango Crítico	Indicadores en el rango Nulo	Total
0	3	3	10	16

Gráfica 4. Porcentaje de avance del indicador por nivel de la MIR, 2022. Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Sujeto Evaluado.

Como se muestra en el gráfico anterior, los indicadores de Fin; Propósito; Componente 1; registraron un avance *Aceptable* con un porcentaje entre 80% y 90%, representados en color amarillo. Mientras que el Componente 2, Actividad 1.2 y Actividad 2.1 muestran un avance mayor a 120%, rango considerado como *Crítico*, marcado en rojo. En este sentido, resulta recomendable realizar una adecuada programación y seguimiento de los indicadores para posteriores ejercicios fiscales.

N. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El Programa evaluado cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que se muestran disponibles a 3 “clicks” dentro de la página web del SMDIF Chimalhuacán <https://www.difchimalhuacan.com/general-8>

Los documentos normativos están actualizados y son de carácter público, mismos que se encuentran en la página electrónica. Asimismo, los principales resultados del programa se encuentran difundidos.

En la Página Web la información de avances y resultados se presenta de la siguiente manera:

Imagen 4. Página web del SMDIF (Indicadores de Resultados)

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF) CHIMALHUACÁN

Inicio Servicios Organos Internos Noticias Transparencia PAE Contacto

CAPÍTULO IV
Información Programática

[Regresar](#)

1ER TRIMESTRE 2022

- INDICADORES DE RESULTADOS MARZO 2022
- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MARZO 2022

2DO TRIMESTRE 2022

- INDICADORES DE RESULTADOS JUNIO 2022
- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN JUNIO 2022

3ER TRIMESTRE 2022

- INDICADORES DE RESULTADOS SEPT 2022
- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN SEPT 2022

4TO TRIMESTRE 2022

- INDICADORES DE RESULTADOS DIC 2022
- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DIC 2022

1ER TRIMESTRE 2023

- INDICADORES DE RESULTADOS MARZO 2023
- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MARZO 2023

Fuente: <https://www.difchimalhuacan.com/general-8>

VI. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

El Programa aún no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por lo tanto, se recomienda implementar un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la población por la PPNNA, en función de las acciones de prevención.

Por otra parte, para conocer alguna queja respecto a la PPNNA, en las instalaciones del SMDIF Chimalhuacán se encuentra instalado un buzón de quejas, el cual está a cargo del Órgano de Control Interno.

VII. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la MIR.
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa 02060804 *Desarrollo integral de la familia*, documenta sus resultados con indicadores de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* retomada del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

La MIR está conformada por 16 indicadores correspondientes a cada nivel de la MIR (Fin (1), Propósito (1), Componentes (5) y Actividades (9)). En este sentido, la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, así como la **Dirección General**, documentan los resultados de sus indicadores correspondientes a través de las Fichas Técnicas de Seguimiento, mediante las cuales registran el avance trimestral de las metas de cada indicador.

Para el caso de la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** se les dio seguimiento a los 16 indicadores que conforman la MIR y se reportó a nivel Fin un porcentaje de cumplimiento de 73.51% respecto a su meta anual, mientras que a nivel de Propósito se obtuvo un porcentaje de 74.91%.

La **Dirección General** por su parte, le dio seguimiento únicamente a 6 de los indicadores de la MIR, reportando para su indicador de Fin y de Propósito un avance del 90.37% para los dos indicadores respecto a los programado en su meta anual de cada uno.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Respecto al indicador de Fin (*Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social*), presentó un avance alcanzado del 73.51%, considerando dentro de un rango aceptable, por lo que se reconocen resultados positivos, no obstante, se recomienda una adecuada programación para posteriores ejercicios.

Imagen 5. Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022.

Fuente: Indicador de Fin en la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022.

En cuanto al indicador de Propósito (*Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia*), se alcanzó un avance de 74.91%, dentro del margen aceptable, por lo tanto, se encuentran resultados positivos, sin embargo, se recomienda establecer una meta alcanzable para el año fiscal siguiente.

Imagen 6. Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
PORIM-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN
2022-2024

PLAZA / EJE TRANSVERSAL: Pilar 3 Social
TÍTULO DE DESARROLLO: Desarrollo Humano Inclusivo, sin discriminación y libre de violencia
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060804 Desarrollo Integral de la Familia
PROYECTO: 020608040103 Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Lograr los compromisos establecidos a fomentar la integración familiar, al respeto y al cuidado de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que permita el mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescencia, mujeres, discapacitados y adultos mayores.
DEPENDENCIA GENERAL: 020 Área de Operación
DEPENDENCIA AUXILIAR: 312 Área de Servicios Jurídicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR: Propósito

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia.
FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Población total beneficiada con programas de atención a la familia en el año actual / Total de la población objetivo del programa) * 100
INTERPRETACIÓN: Cálculo de verificación de población beneficiada con programas de atención a la familia sobre total de la población objetivo.
DIMENSIÓN QUE ATENDE: Número
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Población beneficiada con programas de atención a la familia en total de población objetivo.
ÁMBITO DE COBERTURA: Municipal
COBERTURA: Total de la Población
UNIDAD BÁSICA: 0

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO				
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
1. Población total beneficiada con programas de atención a la familia en el 2do. cuatr.	Servicio	Sumable	5,261	5,261	100.00%	9,963	74.91%	5,261	100.00%	9,963	74.91%
2. Total de la población objetivo del programa.	Servicio	Sumable	17,887	17,887	100.00%	22,862	76.21%	17,887	100.00%	22,862	76.21%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:
Beneficiar con programas de atención a las familias en situación de vulnerabilidad y brindar atención necesaria para abordar o manejar situaciones difíciles en su vida diaria.

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO		
	PROG.	ALC.	EPN	PROG.	ALC.	EPN
30,000	30,000	22,862	76.21%	30,000	22,862	76.21%

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A -10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO:
Se alcanzó la meta programada anual en un 76.21% lo que representa un 0.57% más respecto de lo programado en el Ejercicio Fiscal.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR:
Se recomienda seguir bajo esta línea de trabajo en el siguiente Ejercicio Fiscal.

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 312 Área de Servicios Jurídicos

Fuente: Indicador de Propósito en la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022.

Cabe mencionar, que dichos indicadores están directamente vinculados con el Programa 02060804 *Desarrollo Integral de la Familia*, sin embargo, no están directamente articulados con el proyecto 020608040103 *“Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia”* y de igual forma con el Sujeto Evaluado; Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

Como se ha venido manifestando, el programa 02060804 *Desarrollo integral de la familia* fue sometido a una Evaluación de Diseño, en el marco del PAE 2022.

Con respecto a la metodología empleada, se identificó relación entre la situación de las y los beneficiarios y la intervención del programa, ya que, con base en los resultados de dicha evaluación, su ponderación corresponde a una connotación *Adecuada*.

Asimismo, en la Evaluación de Diseño Programático, se manifestó que se detectaron algunas inconsistencias principalmente de redacción de los indicadores de Fin y de Propósito, para lo cual se realizaron algunas sugerencias, para comunicar de manera adecuada y precisa la información para la ejecución de las acciones del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el Programa fue sometido a una evaluación externa, como parte del PAE 2022 y con base en dicha evaluación, se menciona que, en el análisis realizado en cada uno de los niveles de la MIR, se detectaron algunas inconsistencias principalmente de redacción, para lo cual se realizaron algunas sugerencias, para comunicar de manera adecuada y precisa la información para la ejecución de las acciones del Programa.

A partir de lo anterior, se identifica que se requiere fortalecer una la colaboración coordinada con la UIPPE, para el diseño y elaboración de indicadores acordes a las actividades establecidas en las disposiciones legales aplicables en correspondencia con el Programa y los proyectos ejecutados por la Dirección General y la PPNNA.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso

c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No aplica

El programa evaluado carece de antecedentes de evaluaciones nacionales e internacionales realizadas.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

El programa evaluado carece de antecedentes de evaluaciones nacionales e internacionales realizadas.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No aplica

El programa evaluado carece de antecedentes de evaluaciones de impacto realizadas.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No aplica

El programa evaluado carece de antecedentes de evaluaciones de impacto realizadas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Diseño	La problemática que busca atender el Programa está documentada en el Plan de Desarrollo Municipal y en un diagnóstico interno.	1	Incluir de manera precisa a la población objetivo en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
	El diagnóstico interno engloba las principales causas y efectos del problema, señalando a los principales grupos vulnerables que se pretende atender como las NNA.	2	Considerar en el diagnóstico los datos del Atlas de Género, para fortalecer y complementar el análisis de la problemática.
	El Programa presenta una amplia vinculación con instrumentos internacionales como la Agenda 2030 y con programas institucionales	4,6	Mantener la vinculación con los programas internacionales e institucionales nacionales
	Para monitorear la MIR, se implementaron Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento que cuentan con información mínima requerida por los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.	11, 12	Mantener la aplicación de las Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores de la MIR, como instrumentos de monitoreo.
Oportunidad			
Diseño	El Plan de Desarrollo Municipal contiene un apartado que recopila las demandas de la población y propuestas de solución, vinculadas a los programas de la estructura programática municipal.	1	Considerar del PDM las estrategias de atención vinculadas directamente con la Población Objetivo de la PPNNA.
	Existe un pleno reconocimiento en el PDM de la cuantificación de la población en el municipio que recae en NNA en un rango de 0- a 14 años.	1	Integrar en el PDM la clasificación de los NNA que deriva de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes.
	Existe complementariedad y/o coincidencias con programas federales, que podrían dar oportunidad para la celebración de convenios de colaboración y/o la gestión de recursos.	4,5,13	Establecer un directorio de contactos con las instituciones y servidores públicos responsables de los programas y/o acciones, para gestiones futuras (convenios, acuerdos, solicitudes, etc.) a corto y mediano plazo.

	Se cuenta con información sistematizada derivada de la recopilación de datos de la población atendida.	8,9	Clasificar la información para que permita la caracterización de la población atendida.
	El Programa establece sus metas a través de los formatos PbRM, donde se plasman los objetivos, estrategias, metas de actividad de acuerdo con las prioridades del PDM, así también se cuenta el POA DIFEM	12	Mantener la formulación de instrumentos de planeación institucional.
Debilidad			
Diseño	El aprovechamiento de la información que contiene la base de datos de su población atendida podría ser aprovechado de mayor manera.	1,7	<p>-Cuantificar a la población objetivo con la información contenida en la base de datos de la PPNNA.</p> <p>-Cuantificar a los beneficiarios directos e indirectos respecto a la población atendida.</p>
	No se cuenta con un Manual de Organización actualizado para la identificación de las áreas y funciones vigentes. De igual forma, no se tiene Manual de Procedimientos y Reglamento Interno de la Procuraduría de PNNA.	3	<p>-Actualizar y complementar el Manual de Organización de la PPNNA respecto a los equipos multidisciplinares y al albergue temporal (CAS).</p> <p>-Entregar el Manual de Procedimientos, así como el reglamento interno que rige el actuar de la PPNNA y de la Dirección General.</p> <p>-Recuperar a partir de la base de datos existente de la PPNNA, la información referente a las principales zonas de origen sobre denuncias por maltrato y vulneración de derechos de NNA. Esto con la finalidad de orientar hacia estos espacios, mediante escuelas o centros educativos cercanos, actividades o pláticas informativas en torno a los derechos de los NNA, con el propósito de incidir en la atención a los grupos susceptibles de ser vulnerados de manera preventiva.</p>

	La Dirección General no cuenta con Reglamento Interno, Manual de Organización y Procedimientos, donde se fundamenten sus funciones y/ atribuciones.	10	Crear o actualizar el Reglamento Interno y Manuales de Organización y Procedimientos, así como aprobar y publicar los instrumentos en las páginas oficiales del SMDIF.
	- Las Fichas de Indicadores de Fin y Propósito, no cuentan con una distribución equitativa a lo largo de los 4 trimestres, en cuanto a sus metas programadas.	11,12	-Establecer una reprogramación de metas del indicador de Fin y Propósito, para que se distribuyan equitativamente en los cuatro trimestres que conforman el año fiscal.
	Los indicadores contenidos en las Fichas Técnicas de Diseño responden a los objetivos del Programa, pero no completamente a los objetivos del Proyecto en correspondencia con la población objetivo que debe ser atendida.	11,12	Establecer congruencia entre el informe semanal reportado a la Dirección General del SMDIF con las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento.
Amenaza			
Diseño	Existen diversas disposiciones legales que facultan el actuar de los Sujetos Evaluados, por lo tanto, es importante reportar e integrar información bajo las competencias establecidas, para evitar supuestas responsabilidades administrativas.	3,8,11,12	Realizar y reportar actividades bajo las competencias legales de la PPNNA y la Dirección General.
	Al no contar con Manual de Procedimientos, se dificulta la identificación de actividades clave, por lo tanto, no hay una estrecha relación entre los indicadores y los objetivos del proyecto.	3,8,11,12	Se requiere la elaboración de los manuales correspondientes

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	El programa cuenta con un Programa de Planeación, conformado por los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal 2022 (PbRM), en los cuales se especifican las metas de forma trimestral y anual.	15	N/A
	Se cuenta con una evaluación de Diseño realizada como parte del PAE 2022, misma que permite una primera valoración y detección de hallazgos.	16	N/A
	El Programa recolecta información de la población atendida, que se registra en una base de datos y a su vez se recopila en carpetas de investigación, donde es posible identificar la situación socio económica de la población atendida.	21	Se recomienda identificar y caracterizar a la población objetivo, registrada en la base de datos.
Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	El programa presupuestario: 02060804 Desarrollo integral de la familia, además del proyecto 020608040103 Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia, incluye al proyecto 20608040101 Fomento a la integración de la familia, en donde se observan algunas coincidencias respecto a la población atendida.	20	Mantener la correlación de las metas de los proyectos presupuestarios que son aplicados por el Programa.
	El Programa monitorea el desempeño de sus actividades a través del informe semanal que emite a la Dirección General del Sistema Municipal DIF y al DIFEM, así como en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores.	21	Mantener el seguimiento referente a las metas de actividades e indicadores.
	Se cuenta con formatos predeterminados para la recopilación de información de las personas atendidas. Estos formatos permiten la identificación del derecho vulnerado.	21	Considerar la información de los formatos predeterminados para caracterizar y cuantificar a la población beneficiada respecto a la protección de los derechos de las NNA.
	El Programa, cuenta con actividades vinculadas a programas gubernamentales como: Programa Nacional de protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024; Programa Asuntos de la Niñez y la	21	Precisar la recolección de la información acerca de la contribución del programa a los objetivos de dichos programas.

2022-2024	Familia; Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020-2024 y Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023		
Debilidad			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	Existe un convenio para la mejora de desempeño y resultados gubernamentales, derivado de la evaluación de Diseño Programático del PAE 2022, en donde se emitieron 15 recomendaciones, de las cuales se han atendido el 53.3% del total de las diferentes etapas de evaluación.	17,18	Cumplir con las recomendaciones pendientes.
Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados del programa	Rezago de evidencia e información por la falta del cumplimiento de recomendaciones del PAE 2022.	17	Atender las recomendaciones pendientes emitidas en la evaluación de Diseño Programático 2022.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Cobertura y Focalización del programa	El Programa cuenta con mecanismos sólidos para la identificación de la Población Objetivo, basados en las disposiciones legales documentadas en el Manual de Organización, que facultan a las unidades responsables.	24	Precisar en todos los documentos normativos las competencias y atribuciones, para respaldar el desempeño de las unidades responsables.
Oportunidad			
Cobertura y Focalización del programa	Existen criterios de elegibilidad fundamentados legalmente de la Población Objetivo.		Precisar en todos los documentos normativos a la población objetivo, para respaldar su desempeño.
	Se cuenta con información para focalizar la cobertura del Programa documentada en el Diagnóstico Interno de la PPNNA, determinado por el apartado de Situación de Niñas, Niños y Adolescentes y el apartado de Niñas, Niños y Adolescentes en condición de calle (albergues). En donde se expone la problemática que se busca atender.	23	N/A
Debilidad			
Cobertura y Focalización del programa	No se precisa de manera documentada en todos los documentos normativos a la población objetivo, por lo que dificulta la cuantificación total de dicha población.	25	Cuantificar de manera documentada a la población objetivo que en promedio es atendida por la PPNNA.
Amenaza			
Cobertura y Focalización del programa	Al no precisar a la población objetivo tanto en todos los documentos normativos como en la información de las Fichas Técnicas, se corre el riesgo de enfocar actividades de manera general, que no permitan focalizar acciones para reducir la problemática.	25	Precisar a la población objetivo en todos los documentos normativos y Fichas Técnicas, permitirá puntualizar la focalización y cobertura del Programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Operación	La PPNA ejecuta actividades fundamentadas en procedimientos estandarizados como los protocolos de actuación emitidos por la Procuraduría Estatal.	26, 29,30	Establecer de manera documentada en los Manuales de Organización y Procedimientos, los procedimientos ejecutados, ya sean actividades de seguimiento, gestión y/o ejecución.
	El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que se muestran disponibles a 3 "clicks" dentro de la página web del SMDIF Chimalhuacán	42	Mantener y actualizar la difusión de la información en las páginas oficiales
Oportunidad			
Operación	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la cuantificación de la atención otorgada.	27	Caracterizar y cuantificar a la población atendida respecto a la población objetivo
	Existe integración de expedientes de la población atendida, en donde se conoce su situación socioeconómica	27	N/A
Debilidad			
Operación	No contar con un Manual de Procedimientos, invisibiliza la ejecución de las acciones y actividades del Programa, representando el riesgo de caer en la improvisación.	26	Elaborar el Manual de Procedimientos para la identificación de procesos clave.
	Se cuenta con sistematización de información, pero no se caracteriza a la población atendida.	27	Se requiere caracterizar a la población atendida en función de la población objetivo, para resaltar el cumplimiento y desempeño del Programa.
	No se cuenta con Manual de Procedimientos, por lo tanto, no hay difusión pública de los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	29	Se necesita la formulación del Manual de Procedimientos
	Se identificó la necesidad de capacitar al personal operativo y multidisciplinario, para ejecutar los servicios en función del Programa y de la operación del Centro de Asistencia Social (CAS).	26-42	Capacitar al personal que atiende el CAS, así como las y los involucrados en la atención de las NNA en función del Programa.

20

Amenaza			
Operación	No contar con Manual de Procedimientos puede obstaculizar la identificación documentada de procedimientos clave relacionados con la atención de la población objetivo.	26	Elaborar el Manual de Procedimientos para la identificación de procedimientos clave, vinculados a los indicadores de la MIR
	El indicador de Componente 2, Actividad 1.2 y Actividad 2.1 de las Fichas Técnicas de Seguimiento de la Dirección General registran un avance mayor a 120% por lo que están en un rango Crítico, ya que sobrepasan lo programado en su meta anual.	41	Se recomienda que para los próximos ejercicios fiscales se considere una reprogramación de metas tomando como base los resultados actuales de las Fichas de Seguimiento.
	Solo 5 de los 16 indicadores presentados por la PPNNA respecto a la MIR, registraron un avance del 90% al 110%, rango considerado como <i>Adecuado</i> .	41	Se requiere realizar una planeación acorde a las actividades en correspondencia con los indicadores en la MIR.
	El indicador de Componente 5, así como Actividades 1.3 y 3.1, registraron un avance que va del 111% al 120%, rango considerado como <i>Aceptable</i> , sin embargo, estos indicadores están sobrepasando la meta anual.	41	Analizar si dichas actividades no impactan en la disponibilidad de tiempo del personal involucrado, así como de recursos. Por lo tanto, se recomienda el replanteamiento tomando como base dichas consideraciones.
	El Albergue Temporal (CAS), se ha visto rebasado en cuanto a su capacidad, ya que en la actualidad se atienden a 23 NNA cuando el máximo número de usuarios es de 9 NNA, esto como resultado de la descomposición social que se vive en el municipio.	26-42	Gestionar la creación de espacios adecuados para la atención de las NNA que requieran el servicio de albergue temporal.
	Existe un seguimiento limitado, en cuanto a las NNA que son canalizados hacia otros albergues o reintegrados con sus redes de apoyo.	26-42	Establecer un mecanismo de seguimiento de las NNA a través de personal capacitado y con las herramientas necesarias para dicha tarea.
	Ante la insuficiencia presupuestal, así como de los Programas Gubernamentales, se opta por la procuración de fondos con ONG's o Fundaciones para la gestión de apoyos para las NNA y sus redes de apoyo.	26-42	Mantener las labores de procuración de fondos, destinando los apoyos a quienes lo requieran de manera prioritaria, gracias al seguimiento de los casos.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Percepción de la Población Atendida	Existe disposición para implementar un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de los trámites y servicios otorgados por la PPNNA.	43	Diseñar y aplicar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida del Programa evaluado, y que corresponda a las características de sus solicitantes.
Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	Existe un buzón de quejas y sugerencias, pero es operado por el órgano el control interno. Asimismo, se cuenta con un Buzón SIOPINNA, pero operado por la Secretaría del Ayuntamiento.	43	N/A
Debilidad			
Percepción de la Población Atendida	No se cuenta con un instrumento específico para medir la satisfacción del usuario del proceso evaluado.	43	Diseñar y aplicar un instrumento para medir el grado de satisfacción de las actividades de prevención (pláticas, talleres) que realice la PPNNA.
Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	El Buzón SIOPINNA a cargo del SIPINNA Municipal de Chimalhuacán, a pesar de recibir información, no se identificó una estrecha coordinación para conocer las quejas y sugerencias relacionadas con los derechos de los NNA.		Solicitar de manera mensual los reportes recibidos en el buzón SIOPINNA a la Secretaría del Ayuntamiento, para conocer y dar seguimiento a las quejas y sugerencias de competencia de la PPNNA.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Medición de resultados	La MIR está conformada por 16 indicadores correspondientes a cada nivel (Fin, Propósito, Componentes (5) y Actividades (9)). En este sentido, se documenta de manera completa los resultados de sus indicadores correspondientes.	44	N/A
	El programa 02060804 "Desarrollo integral de la familia", fue sometido a una Evaluación de Diseño Programático, en el marco del PAE 2022, en donde obtuvo una ponderación <i>Adecuada</i> .	44	De la Evaluación de Diseño Programático derivaron recomendaciones que hasta la fecha se ha cubierto un avance únicamente del 53%, por lo que se sugiere atender las recomendaciones restantes.
Oportunidad			
Medición de resultados	Se cuenta con amplia información para la recopilación de resultados documentados.		N/A
Debilidad			
Medición de resultados	El avance de los indicadores de Fin y Propósito presentados, fue del 74%, mismo que se ubicaron dentro del rango aceptable.	45	Se requiere establecer indicadores cercanos a las actividades promedio que realizan las unidades responsables del Programa, a fin de determinar su viabilidad.
Amenaza			
Medición de resultados	La falta de una colaboración estrecha con la UIPPE, puede obstaculizar una mejora en el diseño y redacción de los indicadores.	47	Fortalecer una colaboración coordinada con la UIPPE, para el diseño y elaboración de indicadores acordes a las actividades establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Conclusiones

Diseño

La problemática que busca atender el Programa presupuestario *02060804 Desarrollo Integral de la familia*, se encuentra documentada en el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2022-2024. De manera complementaria se cuenta con un Diagnóstico Interno que enfatiza la importancia de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable, son considerados como un grupo vulnerable, que por su condición requieren depender de otras personas para cubrir sus necesidades básicas.

En el municipio de Chimalhuacán a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se coordinan e integran las acciones de protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, teniendo como objetivo orientares y asesorarles jurídica, social y psicológicamente, considerando también su núcleo familiar. Estas actividades son fortalecidas también desde la Dirección General del Organismo que coadyuva al cumplimiento de metas del programa presupuestario evaluado, permitiendo atender desde dos instancias la problemática detectada, la operativa y la de gestión.

Se cuenta con un Manual de Organización que fundamenta las atribuciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF de Chimalhuacán (PPNNA), sin embargo, requiere actualizarse y alinearse con respecto a las funciones y atribuciones vigentes tanto de la PPNNA como de la Dirección General que interactúan en el cumplimiento de las metas del programa.

Para monitorear el Programa presupuestario, se implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) retomada del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022. A través de Fichas Técnicas, se programaron y registraron los avances de la MIR por parte de la PPNNA y por parte de la Dirección General del Organismo, es decir se presentaron 2 evidencias de monitoreo que complementan las acciones del Programa en función de su objetivo.

Sin embargo, en cuanto al seguimiento programático presupuestal resulta recomendable establecer una distribución de las metas de los indicadores a lo largo de los 4 trimestres del año fiscal, ya que se identificaron metas programadas en un solo cuatrimestre.

Planeación y Orientación a Resultados

Con base en la normatividad aplicable se implementan los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2022 que establecen metas de actividades e indicadores con programación trimestral, y que son resultado de un proceso de planeación institucional. No obstante, es importante mantener su alineación y correspondencia con el POA DIFEM a efecto de mantener el ámbito de concurrencia de acciones para beneficio de la población de Chimalhuacán.

De los 16 indicadores que conforman la MIR, el proyecto presupuestario 020608040103 Servicios Jurídicos asistenciales a la familia, se reportaron 5 indicadores con un rango de cumplimiento entre el 90% y 110% considerado en la escala de Adecuado. Asimismo 11 indicadores reportaron un avance categorizado como Aceptable. Por su parte el proyecto presupuestario 020608040101 Fomento a la integración de la familia, de los 6 indicadores que se aplicaron de la MIR, 3 reportaron avance Aceptable y 3 indicadores un avance Crítico.

Cobertura y Focalización

El Programa cuenta con mecanismos establecidos en instrumentos legales para la identificación de la Población Objetivo, además de atribuciones establecidas en el Manual de Organización, mismos que fundamentan los criterios de elegibilidad. No obstante, se requiere contar con información más detallada de la población beneficiada o atendida por el Programa, mediante un registro digital de sus características socioeconómicas, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones relacionadas con el programa presupuestario.

Si bien la PPNNA cuenta con información de la población atendida, es necesario que se clasifique considerando las características de las o los usuarios como edad, sexo, procedencia, tipo de servicio solicitado, seguimiento realizado, mediante un archivo digital que permita actualizar regularmente el Diagnóstico Interno e inclusive el establecimiento de estrategias focalizadas de género.

Operación

Las unidades responsables del Programa presupuestario ejecutan actividades fundamentadas en protocolos de actuación derivados de las disposiciones legales vigentes, tanto del ámbito nacional como estatal para la protección y la restitución de los derechos de las NNA. Sin embargo, con la finalidad de estandarizar los criterios específicos de operación en el SMDIF Chimalhuacán resulta necesario elaborar el Manual de Procedimientos para contar con una visión integral de los procesos que guíe las operaciones para mantener estándares de eficiencia en la operación de los procesos clave que realiza la PPNNA.

En cuanto a la operación y servicios que ofrece el Centro de Asistencia Social (CAS) se sugiere realizar las gestiones para el mejoramiento de sus instalaciones, así como de las áreas que integran a la PPNN, con la finalidad de atender la demanda y contar espacios adecuados tanto para el personal como de usuarios. Asimismo, desarrollar acciones de capacitación para el personal involucrado en la operación y servicios del CAS que permitirán el desarrollo de sus actividades de manera efectiva de acuerdo al puesto y función que desempeñan.

Se sugiere fortalecer el rubro de asesorías jurídicas que se ofrece a la población objetivo, ampliando el horario de atención, ya sea mediante el establecimiento de un rol de guardias de servicio extendido (a contra turno) o en su caso revisar posibilidad de ampliación de plantilla.

Percepción de la Población Atendida

Se carece de información sobre el grado de satisfacción de las y los usuarios respecto de los servicios proporcionados por la PPNNA o por la Dirección General relativos al programa presupuestal. Por esta razón, se recomienda diseñar y aplicar un instrumento para medir el grado de satisfacción de las actividades de prevención (pláticas y talleres) realizadas por la PPNNA. Así como concentrar y tabular de manera mensual los reportes recibidos en el buzón SIOPINNA para fortalecer la toma de decisiones y dar un adecuado seguimiento a las quejas y sugerencias relacionadas con el Programa presupuestal evaluado.

Medición de Resultados

Los indicadores de Fin y de Propósito del proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia reportaron un avance del 73.51% y 74.91% respectivamente, mientras que el resultado fue del 90.37% para el Fin y el Propósito del proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia.

Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones derivadas del Programa Anual de Evaluaciones 2022 ya que al momento de realizar la presente evaluación, y con base en información proporcionada por el área evaluada, de las 15 recomendaciones obtenidas, se han atendido el 53.3% del total en sus diferentes etapas quedando el resto en proceso de atención y solventación ante la Unidad de Planeación del SMDIF.

Finalmente se concluye que para mejorar la operación y gestión del Programa presupuestario evaluado es necesario continuar fortaleciéndolo presupuestalmente con asignación de recursos basada en las necesidades de infraestructura, recursos materiales y recursos humanos en función de los recursos disponibles ya que se trata de uno de los programas presupuestales de mayor impacto en la población de Chimalhuacán.

Recomendaciones por Etapa de Evaluación

Etapa	Recomendación	Medio de verificación
Diseño	1. Actualizar y vincular el Reglamento Interno con los Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades que operan el Programa, especificando las funciones y atribuciones correspondientes.	Reglamento Interno y Manuales
Planeación y Orientación a Resultados	2. Mantener la alineación y correspondencia de las metas establecidas en los PbRM con el PA DIFEM en cada ejercicio fiscal.	PbRM y PA DIFEM
	3. Establecer una reprogramación de metas de los indicadores de la MIR, especialmente en los indicadores de Fin y Propósito, para una distribución equitativa en los cuatro trimestres que conforman el año fiscal y no solo en el cuarto trimestre.	Fichas Técnicas de Diseño
Cobertura y Orientación a Resultados	4. Programar actividades encaminadas a la prevención y atención de vulneración de derechos (pláticas informativas de derechos de NNA, talleres de capacitación infantil para la difusión de NNA y gestión de campañas de regularización de registros municipales, considerando las zonas del municipio con mayor índice de reportes y denuncias por maltrato y/o vulneración de derechos de los NNA.	Informe de actividades
Operación	5. Gestionar el mejoramiento de las instalaciones del CAS, y de las áreas que integran a la PPNN con la finalidad de atender la demanda y contar espacios adecuados tanto para el personal como de usuarios.	Oficios de gestión
	6. Gestionar la capacitación del personal multidisciplinario, así como del personal operativo del Programa, considerando también a quienes colaboran en el CAS para el cuidado de las NNA.	Listas de asistencia
Percepción de la Población Atendida	7. Aplicar una encuesta de satisfacción a las personas beneficiadas con actividades de la PPNNA y la Dirección General respecto a las pláticas informativas o campañas de prevención y difusión de los derechos de las NNA.	Encuesta
Medición de Resultados	8. Fortalecer presupuestalmente el Programa, con la asignación de recursos financieros para cubrir la contratación de personal necesario, así como para la adquisición de materiales y el acondicionamiento de espacios adecuados para la prestación de servicios.	Oficio de Gestión / Presupuesto de Egresos
	9. Mantener la gestión y entrega de ayudas en especie para las redes de apoyo, a través de la procuración de fondos con las ONG's, fundaciones o la sociedad civil, con el fin de coadyuvar en el desarrollo de las NNA atendidos por el Programa.	Reporte de actividades

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.4	Se demostró contar de manera documentada la problemática que el programa busca atender, como del diagnóstico en el Plan de Desarrollo Municipal y un Diagnóstico Interno.
Planeación y Orientación a Resultados	3.5	Se cuenta con un Programa Anual de actividades, definido por el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), no obstante, es necesario el replanteamiento de metas viables y distribuidas equitativamente a lo largo de los cuatros trimestres que integran el año fiscal. De igual manera se cuenta con un POA DIFEM que define las metas anuales y sirve como instrumento para medir los avances del Programa y sus proyectos.
Cobertura y Focalización	4.0	Existe disponibilidad de información que permite identificar a la población potencial y objetivo, sin embargo, es necesario clasificarla para caracterizar a la población objetivo, y poder resaltar el desempeño de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Operación	3.3	Se aplican protocolos de operación sin embargo es necesario elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos para la detección de los procedimientos clave.
Percepción de la Población Atendida	0	No se cuenta con información relacionada con la medición de la satisfacción o percepción de la población atendida por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Resultados	2.5	Se cuenta con evaluaciones previas, sin embargo, se han atendido los ASM de manera parcial. Adicional a ello, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes documenta de manera completa los resultados de sus indicadores correspondientes.
Valoración Final	2.8	Moderado

Escala de Valoración:

Valor	Categoría
4	Destacado
3	Adecuado
2	Moderado
1	Oportunidad de Mejora
0	No Disponible

Fuente: SHCP 2018. Modelo Sintético de Información de Desempeño.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora	Grupo Interdisciplinario en Proyectos Estratégicos y Soluciones Administrativas S.C. (PROESA)
Nombre del coordinador de la evaluación	M. en C.A. Ana Karen Delgadillo Bermúdez
Nombres de los principales colaboradores	M.H.P. Roberto Luis Alva Díaz M.A.P.P. Rubén Quiroz García
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Diana Rocío Hernández Sosa Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo de la Evaluación	\$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fuente de Financiamiento	Recursos propios

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Población Potencial	Población Objetivo
Definición	Definición
<i>Entendida como la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.</i>	<i>Entendida como la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.</i>
Metodología	Metodología
<i>Son los habitantes que se encuentran dentro de algún grupo vulnerable en el municipio de Chimalhuacán, que incluye a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, indígenas y adultos mayores.</i>	<i>Se considera a las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.</i>
Total	Total
705,193 habitantes.	231,401 niños, niñas y adolescentes

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

No.	Descripción de actividad	Responsable
1.-	Recepción del reporte: <ul style="list-style-type: none"> • vía telefónica, • presencial y • por oficio (canalizados por dependencias externas: DIFEM, hospitales, Procuraduría Estatal) -La Procuraduría Estatal , remite el Plan de Restitución de los derechos de NNA, así como de su debido seguimiento.	Dirección General La PPNNA: El departamento de seguimiento y el CAS
2.-	La PPNNA ejecuta el Plan de Restitución de los derechos de NNA. Dependiendo el derecho vulnerado es la actuación de la PPNNA	Los equipos multidisciplinarios
3.-	Seguimiento y verificación a las medidas contenidas en el plan de restitución	Los equipos multidisciplinarios

Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados del programa

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la familia
Modalidad:	N/A
Dependencia/Entidad:	Área de Operación
Unidad Responsable:	Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.
Propósito	La población municipal en condiciones de vulnerabilidad cuenta con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial en sus familias
Componentes	Componente 1: Pláticas y talleres en materia de asistencia social realizadas. Componente 2: Apoyos asistenciales otorgados. Componente 3: Acciones para la restitución de derechos a víctimas de violencia y abuso realizadas. Componente 4: Servicios jurídicos a la población vulnerable otorgados. Componente 5: Servicios psicológicos a la población vulnerable otorgados.
Actividades	1.1 Participación de familias en pláticas y talleres. 1.2 Impartición de asesorías jurídicas 1.3 Patrocinios jurídicos a la población 1.1 Atención a solicitudes de apoyos asistenciales 3.1 Recepción de denuncias por violencia y/o abuso recibidas. 3.2 Visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas. 3.3 Consultas de seguimiento multidisciplinario a víctimas de maltrato y abuso. 4.1 Impartición de asesorías jurídicas. 5.1 Impartición de consultas de apoyo psicológico

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad:	N/A
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Unidad Responsable:	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia – Proyecto 020608040103
Tipo de Evaluación:	Servicios jurídico asistenciales a la familia Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programa de asistencia social	(Familias vulnerables atendidas a través de programa de asistencia social en el año actual/ Familias vulnerables atendidas a través de programa de asistencia social en el año anterior)-1)*100	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención la familia	(Población total beneficiada con programas de atención a la familia en el año actual/Total de población objetivo del programa)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Componentes 1	1. Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados	(Número de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados/Total de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables programados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componentes 2	Porcentajes de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables	(Número de apoyos para familias vulnerables entregados/Total de apoyos para familias vulnerables solicitados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componentes 3	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos de víctimas de maltrato y abuso	(Número de acciones realizadas para la restitución de derechos de víctimas de violencia y/o maltrato/Total de acciones programadas para la restitución de derechos a víctimas de violencia y/o maltrato)*100	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	No	No
Componentes 4	Porcentaje de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	(Número de servicios jurídicos en situación de vulnerabilidad brindados/Total de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad programados)*100	No	Si	No	Si	No	si	No	Si	Si	No	No
Componentes 5	Porcentaje de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	(Número de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad brindados/Total de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad programados)*100	Si	Si	No	Si	Si	si	No	Si	Si	No	No

Actividades 1.1	Promedio de participantes en talleres y/o pláticas dirigidas a familias vulnerables	(Número de personas que asisten a los talleres y pláticas/Total de pláticas y talleres realizados)	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Actividades 1.2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	(Número de asesorías jurídicas otorgadas/Total de asesorías jurídicas programadas)*100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Actividades 1.3	Porcentaje patrocinios jurídicos otorgados	(Número de patrocinios jurídicos realizados/Total de patrocinios jurídicos programados)*100	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Actividades 2.1	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con apoyos asistenciales	(Número de solicitudes de apoyo asistenciales beneficiadas/Total de solicitudes de apoyo asistenciales recibidas)*100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Actividades 3.1	Porcentaje de denuncias por violencia y/o atendidas	(Número de denuncias por violencia y/o abuso confirmadas/total de denuncias por maltrato y/o abuso recibidas)*100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Actividades 3.2	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas	(Número de visitas domiciliarias realizadas para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas/Total visitas domiciliarias realizadas para constatar condiciones de vida de las víctimas programadas)*100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Actividades 3.3	Porcentaje de consultas de seguimiento otorgadas a víctimas de maltrato y abuso	(Consultas de seguimiento a denuncias confirmadas de violencia y/o abuso otorgadas/Consultas de seguimiento a denuncias confirmadas de violencia y/o abuso programadas)*100	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No
Actividades 4.3 SE REPITE	Porcentaje de asesorías jurídicas programadas	(Número de asesorías jurídicas otorgadas/Total de asesorías jurídicas programadas)*100	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No
Actividades 5.1	Porcentaje de consultas de apoyo psicológico otorgadas	(Número de consultas de apoyo psicológico otorgadas/Total de consultas de apoyo psicológico programadas)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No

Nombre del Programa: Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad: N/A
Dependencia/Entidad: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Unidad Responsable: Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
 – Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programa de asistencia social	(Familias vulnerables atendidas a través de programa de asistencia social en el año actual/ Familias vulnerables atendidas a través de programa de asistencia social en el año anterior)-1)*100	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención la familia	(Población total beneficiada con programas de atención a la familia en el año actual/Total de población objetivo del programa)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componentes 1	1. Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados	(Número de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados/Total de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables programados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componentes 2	Porcentajes de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables	(Número de apoyos para familias vulnerables entregados/Total de apoyos para familias vulnerables solicitados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componentes 3	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos de víctimas de maltrato y abuso	(Número de acciones realizadas para la restitución de derechos de víctimas de violencia y/o maltrato/Total de acciones programadas para la restitución de derechos a víctimas de violencia y/o maltrato)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componentes 4	Porcentaje de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	(Número de servicios jurídicos en situación de vulnerabilidad brindados/Total de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad programados)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componentes 5	Porcentaje de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	(Número de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad brindados/Total de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad programados)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 1.1	Promedio de participantes en talleres y/o pláticas dirigidas a familias vulnerables	(Número de personas que asisten a los talleres y pláticas/Total de pláticas y talleres realizados)	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

Actividades 1.2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	(Número de asesorías jurídicas otorgadas/Total de asesorías jurídicas programadas)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 1.3	Porcentaje patrocinios jurídicos otorgados	(Número de patrocinios jurídicos realizados/Total de patrocinios jurídicos programados)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 2.1	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con apoyos asistenciales	(Número de solicitudes de apoyo asistenciales beneficiadas/Total de solicitudes de apoyo asistenciales recibidas)*100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividades 3.1	Porcentaje de denuncias por violencia y/o atendidas	(Número de denuncias por violencia y/o abuso confirmadas/total de denuncias por maltrato y/o abuso recibidas)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 3.2	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas	(Número de visitas domiciliarias realizadas para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas/Total de visitas domiciliarias realizadas para constatar condiciones de vida de las víctimas programadas)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 3.3	Porcentaje de consultas de seguimiento a denuncias otorgadas a víctimas de maltrato y abuso	(Consultas de seguimiento a denuncias confirmadas de violencia y/o abuso otorgadas/Consultas de seguimiento a denuncias confirmadas de violencia y/o abuso programadas)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 4.3 SE REPITE	Porcentaje de asesorías jurídicas programadas	(Número de asesorías jurídicas otorgadas/Total de asesorías jurídicas programadas)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 5.1	Porcentaje de consultas de apoyo psicológico otorgadas	(Número de consultas de apoyo psicológico otorgadas/Total de consultas de apoyo psicológico programadas)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo 5. Metas de programa”

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad:	N/A
Unidad Responsable:	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia – Proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Componente 1	Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Componente 2	Porcentaje de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Componente 3	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos de víctimas de maltrato y abusos	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Componente 4	Porcentaje de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Componente 5	Porcentaje de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Actividades 1.1	Promedio de participantes en talleres y/o pláticas	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa

	dirigidas a familias vulnerables							
Actividades 1.2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Actividades 1.3	Porcentaje de patrocinios jurídicos otorgados	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Actividades 2.1	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con apoyos asistenciales	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Actividades 3.1	Porcentaje de denuncias por violencia y/o abuso atendidas	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Actividades 3.2	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Actividades 3.3	Porcentaje de consultas de seguimiento otorgadas a víctimas de maltrato y abuso	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Actividades 4.1	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Actividades 5.1	Porcentaje de consultas de apoyo psicológico otorgadas	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa

Nombre del Programa: Desarrollo Integral de la Familia

Modalidad: N/A

Unidad Responsable: Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia – Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Componente 1	Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Componente 2	Porcentaje de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa
Componente 3	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos de víctimas de maltrato y abusos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 4	Porcentaje de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 5	Porcentaje de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 1.1	Promedio de participantes en talleres y/o pláticas dirigidas a familias vulnerables	Si	Si	Cuenta con Unidad de Medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Es factible para su medición y para el objetivo del programa

Actividades 1.2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 1.3	Porcentaje de patrocinios jurídicos otorgados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 2.1	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con apoyos asistenciales	Si	Si	<i>Cuenta con Unidad de Medida</i>	Si	<i>Contribuye al desempeño del programa</i>	Si	<i>Es factible para su medición y para el objetivo del programa</i>
Actividades 3.1	Porcentaje de denuncias por violencia y/o abuso atendidas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 3.2	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 3.3	Porcentaje de consultas de seguimiento otorgadas a víctimas de maltrato y abuso	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 4.1	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades 5.1	Porcentaje de consultas de apoyo psicológico otorgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de la Familia
Modalidad:	N/A
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Unidad Responsable:	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nombre del programa o Acciones de Desarrollo Social	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024.	Federal	Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	1.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes. 2.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes. 3.- Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos. 4.- Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.	Niñas. Niños y adolescentes	Estrategias, acciones e indicadores de monitoreo	Nacional	Reglas de operación Diario oficial de la Federación (Viernes 31 de diciembre de 2021)	SI	SI	Se conforma por cuatro objetivos prioritarios -que tienen como referente la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México el 21 de septiembre de 1990; 21 Estrategias Prioritarias; 145 Acciones Puntuales y 12 indicadores que permitirán monitorear los avances en la eliminación de los principales obstáculos que enfrenta la niñez y adolescencia en la garantía, acceso, ejercicio y restitución de sus derechos
Programa Asuntos de la Niñez y la Familia	Federal	CNDH Comisión Nacional de Derechos Humanos	La prevención y atención de violaciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior.	Niñas. Niños y adolescentes	Acciones	Nacional	Sitio web de la CNDH	SI	SI	Realiza acciones para la prevención y atención de violaciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior.
Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020-2024	Federal	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia SNDIF	Garantizar la protección de los derechos de NNA para lograr que vivan en un entorno de bienestar, con el propósito de contribuir a solucionar la problemática nacional que pone en alta desventaja a este sector con sus derechos vulnerados que prevalece en el país.	Niñas, niños y adolescentes con sus derechos vulnerados.	Estrategias ya acciones	Nacional	Reglas de operación DOF: 31/12/2020	si	si	Busca mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar. Por ello, es menester garantizar servicios de asistencia social a los considerados como los desposeídos, oprimidos, despojados y discriminados en el PND 2019-2024, con el propósito de que gocen

2022-2024									de un entorno de bienestar, atendiendo los principios rectores de No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera y Por el bien de todos, primero los pobres.	
Proyecto Tejiendo Redes de Infancia en América Latina y el Caribe	Internacional	Este proyecto es cofinanciado por la Unión Europea, Asociación Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) y Save the Children.	Contribuir a la generación de cambios significativos en las políticas públicas, presupuestarias y el marco normativo, así como en las estructuras sociales y culturales, a través del fortalecimiento organizacional y desarrollo de capacidades de las coliciones que participan en el proyecto Tejiendo Redes Infancia, la ampliación de la participación de niñas, niños y adolescentes y el impulso articulado de procesos de incidencia política para avanzar en la garantía de los derechos de la niñez en América Latina y el Caribe.	Niñas, Niños y adolescentes	Acciones, estrategias y recomendaciones	América Latina	Sitio web Tejiendo Redes de Infancia	si	si	Busca contribuir al fortalecimiento y la consolidación de una plataforma de defensa y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la región
Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner Fin a la Violencia contra la Niñez	Nacional	Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNA) Coordinada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA es la Secretaría Técnica	Articular las principales iniciativas y procesos gubernamentales en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.	Niñas, niños y adolescentes	Líneas de acción	Nacional	Sitio Web del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	si	si	El Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes está organizado a partir de cuatro estrategias: 1. Seguridad pública y participación social de niñas, niños y adolescentes 2. Protección de derechos humanos de víctimas de violencia 3. Prevención de violencias en entornos y territorios. 4. Erradicación de la violencia de género para la igualdad sustantiva Objetivo: Atender la violencia que viven las niñas y las adolescentes para la garantía de la igualdad sustantiva y la no discriminación.
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Nacional	Secretaría de Bienestar	Contribuir a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.	Niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad	Apoyo económico	Nacional	Reglas de operación	Si	si	Busca mejorar las condiciones para el acceso a cuidados y educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico para destinarlo a sus cuidados y que les permita continuar con su educación.
Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023	Estatad	DIFEM, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud	Proyecto integral cuyo objetivo es que los mexiquenses en situación de vulnerabilidad tengan mejores condiciones alimenticias, al recibir productos de calidad y nutritivos. Está dirigido particularmente a tres sectores de la población prioritarios: mujeres, adultos mayores, niñas y niños indígenas.	Niñas, niños y adolescentes	Líneas de acción	Estatad	Programa Sectorial 2017-2023 Pilar social	si	si	A través de la estrategia Familias Fuertes por una Mejor Alimentación, se entregarán canastas alimentarias a grupos vulnerables, lo que representa un ahorro en la economía familiar, y con lo cual, también, se contribuye a que tengan una adecuada alimentación para que los beneficiarios, logren una buena salud

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: 05060804
Modalidad: N/A
Dependencia/Entidad: Sistema Municipal DIF
Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Desempeño
Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en el último año							Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes			
1	Que la información se mantenga actualizada y que se incorpore en el apartado correspondiente la cuantificación y características de la población objetivo.	Integrar la cuantificación de la población objetivo	Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Integración de la cuantificación de la población objetivo	Cuantificación de la población objetivo									Diagnóstico, POA y PBRM	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
2	Publicación del Plan de Desarrollo Municipal en la página oficial del organismo.	Publicación del Plan de Desarrollo Municipal en la página oficial del organismo	SMDIF Chimalhuacán	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Difusión del PDM	Integración del PDM a la página oficial									PDM en la página oficial del organismo	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
3	Continuar con la implementación del Programa Operativo Anual (POA) como estrategia de planeación y seguimiento de las acciones del programa, registrando de manera mensual la población atendida. El POA deberá estar alineado con las metas anuales programadas en los formatos PbRM.	-Registro mensual de la población atendida -Alineación del POA con las metas anuales programadas en los formatos PbRM	Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y UIPPE	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Base de datos para registro de población atendida Y correspondencia de las metas anuales del POA y formatos PbRM	Adecuación del POA									POA	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
4	Actualizar, aprobar y publicar el Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024, donde se establezca la población objetivo de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que es la población de 0 a 17 años de edad.	Actualización, aprobación y publicación del Manual de Procedimientos, con integración de la población objetivo del Sujeto Evaluado	SMDIF Chimalhuacán y Procuraduría de Protección de NNA	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Actualización, aprobación y publicación del Manual de Procedimientos, con integración de la población objetivo del Sujeto Evaluado	Manual de Procedimientos									Manual de procedimientos y publicación electrónica	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
5	Actualizar, aprobar y publicar el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024.	Actualización, aprobación y publicación del Manual de organización	SMDIF Chimalhuacán y Procuraduría de Protección de NNA	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Actualización, aprobación y publicación del Manual de organización	Manual de Organización									Manual de organización y publicación electrónica	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
6	Actualizar, aprobar y publicar el Reglamento Interno	Actualización, aprobación y publicación del	SMDIF Chimalhuacán y Procuraduría	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Actualización, aprobación y del	Reglamento interno									Reglamento o Interno y publicación	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la

	del 2022-2024	Reglamento Interno	ría de Protección de NNA			Reglamento Interno											n electrónica	evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
7	Publicar en la página electrónica de los enlaces de los instrumentos normativos en los que se basa el programa presupuestario para definir a su población objetivo y la prestación de sus servicios, tales como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	Publicación de los enlaces de los instrumentos normativos que son base del programa presupuestario	SMDIF Chimalhuacán y Procuraduría de Protección de NNA	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Publicación de los instrumentos normativos	Publicación de los instrumentos normativos										Publicación electrónica	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
8	Mantener la actualización constante la base de datos de las personas beneficiadas o atendidas por el programa presupuestario a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Chimalhuacán, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	Actualización de la base de datos de la población atendida	SMDIF Chimalhuacán y Procuraduría de Protección de NNA	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Base de datos actualizada	Base de datos										Base de datos	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
9	Mantener la difusión en medios electrónicos e impresos, los procedimientos para recibir y atender los posibles casos de violencia y abuso.	Difusión digital o impresa de procedimientos para la atención de los posibles casos de violencia y abuso	SMDIF Chimalhuacán y Procuraduría de Protección de NNA	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Material digital e impreso de procedimientos de atención de casos de violencia y abuso	Infografías, trípticos, digitales e impresos										Infografías, trípticos, digitales e impresos	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
10	Mantener la implementación de la MIR Tipo establecida en el apartado SEGEMUN, a fin de aplicar los indicadores correspondientes y las Fichas Técnicas (PbRM-01d) alineadas a la misma.	Mantenimiento de la MIR Tipo con base en SEGEMUN y alineación de indicadores contenidos en las fichas técnicas	SMDIF Chimalhuacán, Procuraduría de Protección de NNA y UIPPE	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Correspondencia de las Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores	Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores										Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
11	Formular las Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM-01d y PbRM-08b) con base en los lineamientos metodológicos contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.	Formulación de Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM-01d y PbRM-08b) con base en los lineamientos metodológicos contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.	SMDIF Chimalhuacán, Procuraduría de Protección de NNA y UIPPE	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores	Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores										Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación

12	2022-2024 Mantener la publicación de los informes de avance presupuestario y financiero, en la sección de transparencia de la página electrónica oficial.	Mantenimiento de la publicación de los informes de avance presupuestario y financiero, en la sección de transparencia de la página electrónica oficial.	SMDIF Chimalhuacán, Procuraduría de Protección de NNA y UIPPE	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Publicación de los informes de avance presupuestario y financiero, en la sección de transparencia de la página electrónica oficial.	Publicación de los informes de avance presupuestario y financiero, en la sección de transparencia de la página electrónica oficial.											Publicación en la página oficial	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
13	Mantener la publicación de los resultados trimestrales de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, así como de las metas físicas establecidas en los formatos PbRM 08b y PbRM 08c.	Mantenimiento de la publicación de resultados trimestrales	SMDIF Chimalhuacán, Procuraduría de Protección de NNA y UIPPE	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Publicación de los resultados trimestrales	Publicación de los resultados trimestrales											Publicación en la página oficial	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación
13	Publicar informes de resultados de los avances del programa presupuestario, como el informe anual donde se especifique el resultado obtenido con el ejercicio de los recursos públicos, el total de población beneficiada y evidencia fotográfica permitida.	Publicación de los avances del programa presupuestario	SMDIF Chimalhuacán, Procuraduría de Protección de NNA y UIPPE	2° Trimestre del 2022	4° trimestre del 2022	Publicación de avances del programa presupuestario	Publicación de avances del programa presupuestario											Publicación en la página oficial	Considerar que las recomendaciones derivaron del 1re trimestre del 2022, es decir, la evaluación se realizó durante el ejercicio en operación

Fuente: Recomendaciones por Etapa de Evaluación de Diseño Programático 2022

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: 020608040 Desarrollo integral de la Familia
Proyecto: 020608040103 Servicios Jurídicos Asistenciales
Modalidad: N.A.
Dependencia/Entidad: Sistema Municipal DIF
Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Tema	No.	Justificación	Atendido	No Atendido
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1) La situación de vulnerabilidad en el municipio para las niñas, niños y adolescentes que reciben maltrato, requiere mantener actualizado el diagnóstico del programa a efecto de identificar la evaluación de las variables que definen el problema a atender y así facilitar la toma de decisiones. Lo anterior se sugiere que sea a través del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en su publicación oficial o mediante la publicación de un extracto de la información relacionada con el programa. 2) Publicar el Plan de Desarrollo Municipal vigente en la página electrónica oficial del Organismo.	Es necesaria la correspondencia entre el diagnóstico que presenta el Sujeto Evaluado con los indicadores contenidos en la MIR, para su oportuna actualización en función de la población objetivo.	Se publicó el Plan de Desarrollo Municipal	Actualizar el diagnóstico 2023
Contribución a las metas y objetivos nacionales	3) Mantener un esquema de vinculación del programa presupuestario con otros programas especiales, sectoriales e institucionales, como los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y la Agenda 2030.	Es necesaria la correspondencia entre el programa presupuestario con otros programas	Se menciona que se tomaron en cuenta los objetivos del Desarrollo Sostenible incluidos en la agenda 2030, los cuales se mencionan en el Plan de Desarrollo Municipal Y el plan de Desarrollo Estatal.	
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	4) Continuar con la implementación del Programa Operativo Anual (POA) como estrategia de planeación y seguimiento de las acciones del programa, registrando de manera mensual la población atendida. El POA deberá estar alineado con las metas anuales programadas en los formatos PbRM. 5) Actualizar, aprobar y publicar el Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024, donde se establezca la población objetivo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que es la población de 0 a 17 años de edad. 6) Actualizar, aprobar y publicar el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024. 7) Actualizar, aprobar y publicar el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024. 8) Publicar en la página electrónica los enlaces de los instrumentos normativos en los que se basa el programa presupuestario para definir a su población objetivo y la prestación de sus servicios, tales como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	Son necesarios los manuales de organización como de procedimientos para establecer la sistematización de las funciones respecto a las áreas que integran al Sujeto Evaluado, así como la disponibilidad de los documentos para consulta en las páginas oficiales. De igual forma la actualización de la información contenida.	4) Se implementó una base de datos para el registro de manera mensual de la población atendida.	5) No se cuenta con Manual de Procedimientos 6) No se cuenta con Manual de Organización actualizado 7) No se cuenta con Reglamento Interno 8) No se publicaron los instrumentos normativos en la página oficial.

<p>2022-2024</p> <p>Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención</p>	<p>9) Mantener la actualización constante la base de datos de las personas beneficiadas o atendidas por el programa presupuestario a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Chimalhuacán, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.</p> <p>10) Mantener la difusión en medios electrónicos e impresos, los procedimientos para recibir y atender los posibles casos de violencia y abuso.</p>		<p>9) Se tiene la actualización de la base de datos respecto a las personas atendidas</p>	<p>10) No se cuentan con la difusión de los medios electrónicos en la página oficial</p>
<p>Evaluación y análisis Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<p>11. Mantener la implementación de la MIR Tipo establecida en el apartado SEGEMUN, a fin de aplicar los indicadores correspondientes y las Fichas Técnicas (PbRM-01d) alineadas a la misma.</p> <p>12. Formular las Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM-01d y PbRM-08b) con base en los lineamientos metodológicos contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.</p>		<p>11)Se consideraron las recomendaciones para la elaboración del POA 2023</p> <p>12)Se tomó en cuenta el Manual para la formulación de las fichas</p>	
<p>Presupuesto y Rendición de cuentas</p>	<p>13. Mantener la publicación de los informes de avance presupuestario y financiero, en la sección de transparencia de la página electrónica oficial.</p> <p>14. Mantener la publicación de los resultados trimestrales de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, así como de las metas físicas establecidas en los formatos PbRM 08b y PbRM 08c.</p> <p>15. Publicar informes de resultados de los avances del programa presupuestario, como el informe anual donde se especifique el resultado obtenido con el ejercicio de los recursos públicos, el total de población beneficiada y evidencia fotográfica permitida.</p>		<p>13)Se mantiene el estado de avance presupuestal de egreso detallado</p> <p>14)La información se encuentra disponible en la página oficial</p>	<p>15)No se publican los informes de resultados de los avances del programa presupuestario</p>

Fuente: Recomendaciones por etapa de Evaluación Diseño Programático 2022 e Informe sobre el convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Etapa	Recomendación	Atendido	No Atendido	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1) La situación de vulnerabilidad en el municipio para las niñas, niños y adolescentes que reciben maltrato, requiere mantener actualizado el diagnóstico del programa a efecto de identificar la evaluación de las variables que definen el problema a atender y así facilitar la toma de decisiones. Lo anterior se sugiere que sea a través del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en su publicación oficial o mediante la publicación de un extracto de la información relacionada con el programa.	N/A	No atendido	Hasta ahora no se ha establecido una correspondencia entre el diagnóstico que presenta el Sujeto Evaluado con los indicadores contenidos en la MIR, para su oportuna actualización en función de la población objetivo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	5) Actualizar, aprobar y publicar el Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024, donde se establezca la población objetivo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que es la población de 0 a 17 años de edad. 6) Actualizar, aprobar y publicar el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024. 7) Actualizar, aprobar y publicar el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024. 8) Publicar en la página electrónica los enlaces de los instrumentos normativos en los que se basa el programa presupuestario para definir a su población objetivo y la prestación de sus servicios, tales como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	N/A	No atendido	5) No se cuenta con Manual de Procedimientos 6) No se cuenta con Manual de Organización actualizado 7) No se cuenta con Reglamento Interno 8) No se publicaron los instrumentos normativos en la página oficial.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	10) Mantener la difusión en medios electrónicos e impresos, los procedimientos para recibir y atender los posibles casos de violencia y abuso.	N/A	No atendido	10) No se cuentan con la difusión de los medios electrónicos en la página oficial
Presupuesto y rendición de cuentas	Publicar informes de resultados de los avances del programa presupuestario, como el informe anual donde se especifique el resultado obtenido con el ejercicio de los recursos públicos, el total de población beneficiada y evidencia fotográfica permitida.	N/A	No atendido	15) No se publican los informes de resultados de los avances del programa presupuestario

Fuente: Recomendaciones por etapa de Evaluación Diseño Programático 2022 e Informe sobre el convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Anexo 10. Evolución de la cobertura

Nombre del Programa:	020608040 Desarrollo integral de la Familia
Modalidad:	N/A
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal DIF
Unidad Responsable:	Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	Habitante	713,816	713,816	713,816	705,193	705,193	705,193
P. Objetivo	Habitante	S/D	S/D	S/D	231,401	231,401	231,401
P. Atendida	Habitante	S/D	S/D	S/D	S/D	18,895	12,862
<u>P. A x 100</u>	%	%	%	%	%	8.1%	5.5%
P. O							

S/D: Sin Dato

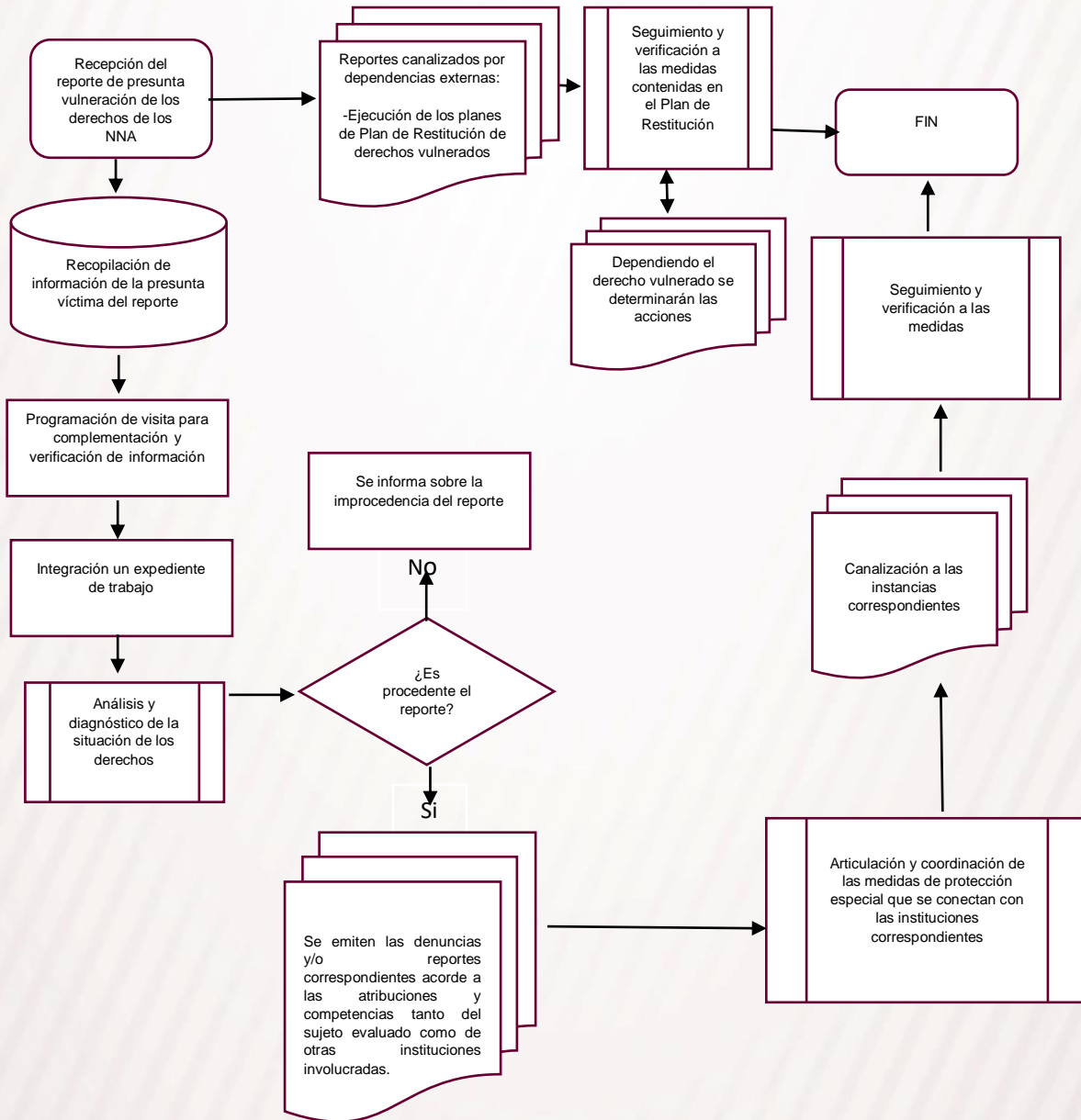
Anexo 11. Información de la población atendida

Nombre del Programa:	020608040 Desarrollo integral de la Familia
Modalidad:	N/A
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal DIF
Unidad Responsable:	Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
15	Estado de México	031	Chimalhuacán	56334	12,862	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I

N/I: no se cuenta con información

Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves



Descripción del Diagrama de Flujo.

1.-Recepción del reporte de presunta vulneración de los derechos de los NNA (vía telefónica, presencial, y oficios de instituciones externas).	1.-Oficios remitidos por la Procuraduría Estatal a la PPNNA para la ejecución del Plan de Restitución de derechos vulnerados.
2.-Recopilación de información de la presunta víctima del reporte, misma que se registra en la base de datos.	2.-Dependiendo el derecho vulnerado son las acciones encaminadas a la restitución de los derechos (recopilación de información en la canalización de la carpeta de trabajo).
3.- Programación de visita para complementación y verificación de información	3.-Seguimiento y verificación a las medidas contenidas en el Plan de Restitución.
4.-Análisis y diagnóstico de la situación de los derechos con base en las visitas y la documentación del expediente.	
5.-Articulación, coordinación y seguimiento para la restitución del derecho vulnerado competencia de la PPNNA.	

Simbología

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Secretaría de la Función Pública (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.

Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Gastos desglosados del Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia –Dirección General

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$19,658,384.89
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$9,413,419.54
	1400	Seguridad social	\$5,650,732.43
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$884,999.51
	1600	Previsiones	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00
	Subtotal del Capítulo 1000		
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$1,312,961.55
	2200	Alimentos y utensilios	\$91,067.97
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización.	\$0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$493,489.68
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$183,808.76
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$400.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$68,577.68
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$125,894.08
Subtotal del Capítulo 2000			\$2,276,199.72
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$161,769.01
	3200	Servicio de arrendamiento	\$0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$91,997.60
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$448,165.36
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$32,480.00
	3700	Servicio de traslado y viáticos	\$6,938.50
	3800	Servicios oficiales	\$1,814,342.76
	3900	Otros servicios generales	\$875,368.75
Subtotal del Capítulo 3000			\$3,431,061.98
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	\$10,454.43
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00
Subtotal del Capítulo 4000			\$10,454.43
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$470,639.89
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$182,763.45
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$36,540.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$869,900.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$44,660.00
	5700	Activos biológicos	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$0.00
Subtotal del Capítulo 5000			\$1,604,503.34
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00

6000: Inversión Pública	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00
	Subtotal del Capítulo 6000		\$0.00
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
	9200	Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
	9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
	9400	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
	9500	Costo por Coberturas	\$0.00
	9600	Apoyos Financieros	\$0.00
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).	\$0.00
Subtotal del Capítulo 9000		\$0.00	

Gastos desglosados del Proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia – Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$4,709,519.12
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$2,383,004.37
	1400	Seguridad social	\$1,387,240.44
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$204,743.93
	1600	Previsiones	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00
	Subtotal del Capítulo 1000		\$8,684,507.86
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$578,601.02
	2200	Alimentos y utensilios	\$909,930.67
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización.	\$0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$68,366.85
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$98,603.87
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$107,200.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$99,457.67
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$60,015.68
Subtotal del Capítulo 2000		\$1,922,175.76	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$31,485.34
	3200	Servicio de arrendamiento	\$341,156.54
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$25,914.40
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$70,766.94
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.00
	3700	Servicio de traslado y viáticos	\$45,816.16
	3800	Servicios oficiales	\$78,209.56
	3900	Otros servicios generales	\$239,394.77
	Subtotal del Capítulo 3000		\$832,743.71
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas asignaciones al sector público	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00

	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00
	Subtotal del Capítulo 4000		\$0.00
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$319,648.01
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$117,682.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$1,740.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
	5700	Activos biológicos	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$0.00
	Subtotal del Capítulo 5000		\$439,070.01
6000: Inversión Pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00
	Subtotal del Capítulo 6000		\$0.00
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
	9200	Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
	9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
	9400	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
	9500	Costo por Coberturas	\$0.00
	9600	Apoyos Financieros	\$0.00
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).	\$0.00
	Subtotal del Capítulo 9000		\$0.00

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa:	020608040 Desarrollo integral de la Familia
Modalidad:	N/A
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal DIF
Unidad Responsable:	Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – Proyecto 020608040103 Servicios jurídico asistenciales a la familia
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta 2022	Valor alcanzado 2022	Avance %	Descripción	Justificación
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social	Anual Estratégico	Asesorías	17,497	12,862	73.51	No se cumplió la meta, debido a que se ofrece un servicio de mayor calidad y eficacia, por lo mismo ya no es necesario que el ciudadano asista más asesorías jurídicas para terminar su trámite	Aceptable
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia	Anual Estratégico	servicio	5,261	3,941	74.91	Se alcanzó la meta programada en un 30.64, lo que representa un 0.57 más, respecto de lo programado	Aceptable
Componente 1	Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados	Trimestral Gestión	plática	20	21	105	Se cumplió con la meta anual en un 105%, respecto de lo programado en el ejercicio fiscal	Adecuado
Componente 2	Porcentaje de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables	Trimestral Gestión	servicio	5,261	3,941	74.91	Se cumplió con el resultado del indicador al 100%	Aceptable
Componente 3	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos de víctimas de maltrato y abusos	Trimestral Gestión	servicio	254	254	100	Se cumplió con la meta en un 100%, el cuarto trimestre del ejercicio fiscal	Adecuado
Componente 4	Porcentaje de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	Trimestral Gestión	Asesoría	17,497	12,862	73.51	No se cumplió con la meta en un 38.31%, respecto de lo programado en el cuarto trimestre, debido a que se ofrece un servicio de mayor calidad y eficacia, por lo mismo, ya no es necesario que le ciudadano asista a más asesorías	Aceptable
Componente 5	Porcentaje de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	Trimestral Gestión	Servicio	960	1,145	119.27	Se rebasó la meta en un 27.08% de lo programado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal, derivado que el día de hpy existen más instituciones que trabajan en conjunto con SMDIF, quienes canalizan a las personas que requieren los servicios que brinda la PPNNA	Adecuado
Actividad 1.1	Promedio de participantes en talleres y/o pláticas dirigidas a familias vulnerables	Trimestral Gestión	pláticas	1,200	784	65.33	No se cumplió con la meta en un 34.43% respecto de lo programado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal, debido a que aún existen restricciones en el	Aceptable

2022-2024							número de personas asistentes a los grupos que se les ofrece una plática por las medidas de protección sanitaria por la pandemia del COVID- 19	
Actividad 1.2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	Trimestral Gestión	asesoría	17,497	12,862	73.51	No se cumplió con la meta en un 38.31% respecto de lo programado, en el cuarto trimestre, debido a que se ofrece un servicio de mayor calidad y eficacia por lo mismo, ya no es necesario que el ciudadano asista a más asesorías jurídicas para terminar su trámite.	Aceptable
Actividad 1.3	Porcentaje de patrocinios jurídicos otorgados	Trimestral Gestión	patrocinios	42	47	111.90	Se rebasa la meta del cuarto trimestre del ejercicio fiscal, en un 80% más de lo programado, debido a que existen juicios en representación jurídica, que por el esfuerzo realizado por PPNA para llegar a un convenio entre las partes, se concluyeron en menor tiempo	Aceptable
Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con apoyos asistenciales	Trimestral Gestión	asesorías	17,497	12,862	73.51	Se cumplió con la meta al 100% en lo que respecta al resultado del indicador, sin embargo en ña meta programada solo se cumplió un 61.69% en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal	Aceptable
Actividad 3.1	Porcentaje de denuncias por violencia y/o abuso atendidas	Trimestral Gestión	servicio	173	230	132.95	Se rebasó la meta en un 30.23% respecto de lo programado en el cuarto trimestre de denuncias programadas, debido a que actualmente existen diferentes medios de comunicación, como lo es vía telefónica, por correo electrónico, presencial a través de los cuales se puede realizar un reporte de maltrato o denuncia.	Aceptable
Actividad 3.2	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas	Trimestral Gestión	visitas	551	551	100	Se cumplió con la meta del indicador en un 100% respecto de lo programado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal	Adecuado
Actividad 3.3	Porcentaje de consultas de seguimiento otorgadas a víctimas de maltrato y abuso	Trimestral Gestión	servicio	173	156	90.17	Se cumplió con la meta del indicador en un 106.98% respecto de lo programado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal	Adecuado
Actividad 4.1	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	Trimestral Gestión	asesoría	17,497	12,862	73.51	Se cumplió con la meta del indicador en un 61.69% respecto de lo programado en el cuarto trimestre, debido a que se ofrece un servicio de mayor calidad y eficacia, por lo mismo ya no es necesario que el ciudadano asista a más asesorías jurídicas para terminar su trámite.	Aceptable
Actividad 5.1	Porcentaje de consultas de apoyo psicológico otorgadas	Trimestral Gestión	consulta	733	733	100	Se cumplió con la meta del indicador en un 100% respecto de lo programado en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal.	Adecuado

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Fichas Técnicas de Informe de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022.

Nombre del Programa: 020608040 Desarrollo integral de la Familia

Modalidad: N/A

Dependencia/Entidad: Sistema Municipal DIF

Unidad Responsable: Dirección General – Proyecto 020608040101 Fomento a la integración de la familia

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta 2022	Valor alcanzado 2022	Avance %	Descripción	Justificación
Fin	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social	Anual Estratégico	Apoyos	270	244	90.37	Se cumplió con la meta en un 90.37% respecto a lo programado en el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal.	Aceptable
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia	Anual Estratégico	Beneficiados	270	244	90.37	Se cumplió con la meta en un 90.37% respecto a lo programado en el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal.	Aceptable
Componente 1	Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados	Trimestral Gestión	Talleres	506	433	87.57	Se cumplió con la meta anual en un 85.57%, de lo programado debido a que algunos talleres no fueron de interés de la población para cursarlos y por falta de contratación de instructores para impartirlos.	Adecuado
Componente 2	Porcentaje de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables	Trimestral Gestión	Beneficiarios	3,5001	9,050	258.57	Se cumplió con el resultado del indicador al 100%, sin embargo, se logró obtener 2 programas sociales y asistenciales en beneficio de la población en estado vulnerable del Municipio como lo es "Sanando con Amor" en la entrega de medicamentos y "Campaña Solidaria Alimento al Corazón" de entrega de productos de canasta básica lo cual genero la existencia de más beneficiarios de los programas de en el ejercicio fiscal 2022.	Crítico
Componente 3	Porcentaje de acciones para la restitución de derechos de víctimas de maltrato y abusos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 4	Porcentaje de servicios jurídicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 5	Porcentaje de servicios psicológicos a familias en situación de vulnerabilidad otorgados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022-2024								
Actividad 1.1	Promedio de participantes en talleres y/o pláticas dirigidas a familias vulnerables	Trimestral Gestión	Talleres	561	1,304	232.44	Se rebaso la meta anual en un 1.92% de lo Programado en el Ejercicio Fiscal, debido a la promoción de los talleres impartidos en el CDC, se incrementó la asistencia de personas a los mismos.	Crítico
Actividad 1.2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 1.3	Porcentaje de patrocinios jurídicos otorgados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con apoyos asistenciales	Trimestral Gestión	Solicitudes s	128	188	146.88	Se cumplió con el resultado del indicador al 100% en lo que respecta al, sin embargo, se rebaso la meta anual programada de solicitudes en 46.88% en el Ejercicio Fiscal, debido al logro en la gestión de obtención de recursos en especie con empresas públicas y privadas.	Crítico
Actividad 3.1	Porcentaje de denuncias por violencia y/o abuso atendidas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 3.2	Porcentaje de visitas domiciliarias para constatar condiciones de vida de las víctimas confirmadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 3.3	Porcentaje de consultas de seguimiento otorgadas a víctimas de maltrato y abuso	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 4.1	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 5.1	Porcentaje de consultas de apoyo psicológico otorgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Fichas Técnicas de Informe de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022.

Anexo 15. Evidencia Fotográfica

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán, 2022.



Entrevista con la Procuradora Diana Rocío Fernández Sosa



*Instalaciones de la Procuraduría de
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*



Ludoteca de la PPNNA



Área de los equipos multidisciplinarios de la PPNNA



Entrevista al personal de la PPNNA



Unidades Vehiculares del SMDIF Chimalhuacán



Departamento de Albergues y Centro de Asistencia Social



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario 02060804 Desarrollo integral de la familia	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/06/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/10/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Lucía Leyva Jiménez	Unidad Administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del SMDIF Chimalhuacán
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario 02060804 Desarrollo integral de la familia con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Consistencia y Resultados	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _X_ Formatos _X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación documental y de campo con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La Procuraduría de Protección de NNA no cuenta con un Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interno actualizados.
- La Dirección General no cuenta con Reglamento Interno, Manual de Organización y Procedimientos, donde se fundamenten sus funciones y/ atribuciones.
- El convenio para la mejora de desempeño y resultados gubernamentales, derivado de la evaluación de Diseño Programático del PAE 2022, tiene un cumplimiento del 53.3% del total de las diferentes etapas de evaluación.
- No se precisa de manera documentada a la población objetivo, por lo que se dificulta su cuantificación total.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El diagnóstico interno engloba las principales causas y efectos del problema, señalando a los principales grupos vulnerables que se pretende atender como las NNA. • Se cuenta con una evaluación de Diseño realizada como parte del PAE 2022, misma que permite una primera valoración y detección de hallazgos.
- El Programa cuenta con mecanismos sólidos para la identificación de la Población Objetivo, basados en las disposiciones legales documentadas en el Manual de Organización, que facultan a las unidades responsables.
- Para monitorear la MIR, se implementaron Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento que cuentan con información mínima requerida por los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que se muestran disponibles a 3 “clicks” dentro de la página web del SMDIF Chimalhuacán.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe un pleno reconocimiento en el PDM de la cuantificación de la población en el municipio que recae en NNA en un rango de 0- a 14 años.
- Se cuenta con información sistematizada derivada de la recopilación de datos de la población atendida.
- El Programa monitorea el desempeño de sus actividades a través del informe semanal que emite a la Dirección General del Sistema Municipal DIF y al DIFEM, así como en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores.
- Existe integración de expedientes de la población atendida, en donde se conoce su situación socioeconómica.
- Existe un buzón de quejas y sugerencias, pero es operado por el órgano el control interno. Asimismo, se cuenta con un Buzón SIOPINNA, pero operado por la Secretaría del Ayuntamiento.

2022-2024 Debilidades:

- No se cuenta con un Manual de Organización actualizado para la identificación de las áreas y funciones vigentes. De igual forma, no se tiene Manual de Procedimientos y Reglamento Interno de la Procuraduría de PNNA.
- La Dirección General no cuenta con Reglamento Interno, Manual de Organización y Procedimientos, donde se fundamenten sus funciones y/ atribuciones.
- Los indicadores contenidos en las Fichas Técnicas de Diseño responden a los objetivos del Programa, pero no completamente a los objetivos del Proyecto en correspondencia con la población objetivo que debe ser atendida.
- Existe un convenio para la mejora de desempeño y resultados gubernamentales, derivado de la evaluación de Diseño Programático del PAE 2022, en donde se emitieron 15 recomendaciones, de las cuales se han atendido el 53.3% del total de las diferentes etapas de evaluación.
- No se precisa de manera documentada en todos los documentos normativos a la población objetivo, por lo que dificulta la cuantificación total de dicha población.
- Se identificó la necesidad de capacitar al personal operativo y multidisciplinario, para ejecutar los servicios en función del Programa y de la operación del Centro de Asistencia Social (CAS).

2.2.4 Amenazas:

- Existen diversas disposiciones legales que facultan el actuar de los Sujetos Evaluados, por lo tanto, es importante reportar e integrar información bajo las competencias establecidas, para evitar supuestas responsabilidades administrativas.
- El Albergue Temporal (CAS), se ha visto rebasado en cuanto a su capacidad, ya que en la actualidad se atienden a 23 NNA cuando el máximo número de usuarios es de 9 NNA, esto como resultado de la descomposición social que se vive en el municipio.
- Existe un seguimiento limitado, en cuanto a las NNA que son canalizados hacia otros albergues o reintegrados con sus redes de apoyo.
- La falta de una colaboración estrecha con la UIPPE, puede obstaculizar una mejora en el diseño y redacción de los indicadores.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Se cuenta con un Diagnóstico Interno que enfatiza la importancia de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Para monitorear el Programa se programaron y registraron los avances de la MIR por parte de la PPNNA y por parte de la Dirección General del Organismo, es decir se presentaron 2 evidencias de monitoreo que complementan las acciones del Programa en función de su objetivo.
- Se requiere contar con una cuantificación clasificada de la población beneficiada o atendida por el Programa, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones relacionadas con las actividades institucionales.
- La PPNNA cuenta con la sistematización de la información de la población atendida, pero es necesario que se clasifique por tipo de servicio y considerando las características de las o los usuarios como edad, sexo, localización entre otras.
- Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones del PAE 2022, ya que, hasta el momento de la evaluación de las 15 recomendaciones obtenidas, se han atendido el 53.3%.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1.- Actualizar y vincular el Reglamento Interno con los Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades que operan el Programa, especificando las funciones y atribuciones correspondientes.
2.- Mantener la alineación y correspondencia de las metas establecidas en los PbRM con el PA DIFEM en cada ejercicio fiscal.
3.- Establecer una reprogramación de metas de los indicadores de la MIR, especialmente en los indicadores de Fin y Propósito, para una distribución equitativa en los cuatro trimestres que conforman el año fiscal y no solo en el cuarto trimestre.
4.- Programar actividades encaminadas a la prevención y atención de vulneración de derechos (pláticas informativas de derechos de NNA, talleres de capacitación infantil para la difusión de NNA y gestión de campañas de regularización de registros municipales, considerando las zonas del municipio con mayor índice de reportes y denuncias por maltrato y/o vulneración de derechos de los NNA.
5.- Gestionar el mejoramiento de las instalaciones del CAS, y de las áreas que integran a la PPNN con la finalidad de atender la demanda y contar espacios adecuados tanto para el personal como de usuarios.
6.- Gestionar la capacitación del personal multidisciplinario, así como del personal operativo del Programa, considerando también a quienes colaboran en el CAS para el cuidado de las NNA.
7.- Aplicar una encuesta de satisfacción a las personas beneficiadas con actividades de la PPNNA y la Dirección General respecto a las pláticas informativas o campañas de prevención y difusión de los derechos de las NNA.
8.- Fortalecer presupuestalmente el Programa, con la asignación de recursos financieros para cubrir la contratación de personal necesario, así como para la adquisición de materiales y el acondicionamiento de espacios adecuados para la prestación de servicios.
9.- Mantener la gestión y entrega de ayudas en especie para las redes de apoyo, a través de la procuración de fondos con las ONG's, fundaciones o la sociedad civil, con el fin de coadyuvar en el desarrollo de las NNA atendidos por el Programa.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M. en C.A. Ana Karen Delgadillo Bermúdez
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Grupo Interdisciplinario en Proyectos Estratégicos y Soluciones Administrativas S.C.
4.4 Principales colaboradores: M.H.P. Roberto Luis Alva Díaz M.A.P.P. Rubén Quiroz García
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proesaconsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 722 2234569

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 02060804 Desarrollo integral de la familia	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo <u>X</u> ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal___ Local <u>X</u> ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General del SMDIF Chimalhuacán Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF Chimalhuacán	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Teléfono: 55 9347 4431 Correo electrónico: contacto@difchimalhuacan.com	
Nombre: Lic. Yazmín López Briviesca Lic. Diana Rocío Fernández Sosa	Unidad Administrativa: Dirección General del SMDIF Chimalhuacán Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF Chimalhuacán

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: del SMDIF de Chimalhuacán	
6.3 Costo total de la evaluación: \$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	

7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.difchimalhuacan.com/copia-de-pae-2022	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.difchimalhuacan.com/copia-de-pae-2022	

Fuentes Consultadas

- CNDH México (2018-2023). Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes.
<https://www.cndh.org.mx/programas/direccion-de-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes>
Consultado el 27/06/2023
- CONEVAL, 2022. Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Diario Oficial de la Federación. Viernes 31 de diciembre de 2021. PROGRAMA Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA_2021-2024.pdf Consultado el 27/06/2023
- Diario Oficial de la Federación. 31/12/2020. Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020-2024.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609281&fecha=31/12/2020#gsc.tab=0
Consultado el 27/06/2023.
- Diario Oficial de la Federación. DOF 30/12/2022. Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/808280/Versi_n_compilada_NyN2023_Rev_07mar23.pdf Consultado el 28/06/2023
- Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Procedimiento (https://www.unicef.org/mexico/media/1251/file/MX_GuiaProteccion.pdf).
- Gobierno de México, Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (s.a.)- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. PRONAPINNA 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/programa-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2021-2024-pronapinna-2024#:~:text=El%20PRONAPINNA%2C%20es%20un%20programa,de%20Ni%C3%B1as%2C%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes.> Consultado el 27/06/2023.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas, del Gobierno y Municipios del Estado de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/marzo/mar071/mar071a.pdf>
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022
- Programa Sectorial 2017-2023 Pilar Social. Gobierno del Estado de México.
<http://dpe.edomex.gob.mx/dpe/ssii/documentos/SECTORIAL.pdf> Consultado el 27/06/2023
- Tejiendo Redes de Infancia (2016-2021) Quiénes somos. <https://tejiendoredesinfancia.org/quienes-somos/> Consultado el 27/06/2023.
- Sistema Nacional de protección de Niñas, Niños y Adolescentes (s.a.) Documentos Plan de Acción de México. Alianza Global para poner Fin a la Violencia contra las niñas, niños y adolescentes.
<https://www.gob.mx/sipinna/documentos/documentos-plan-de-accion-de-mexico-alianza-global-para-poner-fin-a-la-violencia-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-onu> Consultado el 27/06/2023

Documentación otorgada por el Sujeto Evaluado

- Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán. Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Informes Mensuales de Actividades de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. 2022.
- Programa Operativo Anual de Salud, Seguridad y Asistencia Social (POA) Ejercicio Fiscal 2022, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán.
- Programa Anual de Evaluación 2022. Evaluación de Diseño Programático, Programa presupuestario 02060804 Desarrollo integral de la familia.
- Tesorería SMDIF Chimalhuacán, Avance Presupuestal de Egresos Detallado PbRM-10a, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, SMDIF Chimalhuacán PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto 2022. Dirección General y Procuraduría de Protección de niñas, Niños y Adolescentes.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, SMDIF Chimalhuacán PbRM-01b: Descripción del Programa presupuestario, 2022. Dirección General y Procuraduría de Protección de niñas, Niños y Adolescentes.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, SMDIF Chimalhuacán PbRM-01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto, 2022. Dirección General y Procuraduría de Protección de niñas, Niños y Adolescentes.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, SMDIF Chimalhuacán PbRM-01d: Ficha Técnica de Diseño de indicadores estratégicos o de gestión, 2022. Dirección General y Procuraduría de Protección de niñas, Niños y Adolescentes.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, SMDIF Chimalhuacán PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General, 2022. Dirección General y Procuraduría de Protección de niñas, Niños y Adolescentes.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, SMDIF Chimalhuacán PbRM-02a: Calendarización de Metas de actividad por Proyecto, 2022. Dirección General y Procuraduría de Protección de niñas, Niños y Adolescentes.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, SMDIF Chimalhuacán PbRM-08b: Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de Gestión o Estratégico. Dirección General y Procuraduría de Protección de niñas, Niños y Adolescentes.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, SMDIF Chimalhuacán PbRM-08c: Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto, 2022. Dirección General y Procuraduría de Protección de niñas, Niños y Adolescentes.

DIF
CHIMALHUACÁN
2022-2024



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024